



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 23
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTITRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Viria Salas Zamora, Adolfo Berrocal Mora, Ligia María Rodríguez Villalobos.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Dora Alicia Araya Saborío, Dora Hidalgo Alfaro, Luis Evelio Segura Morales, Aracelly Segura Retana, Carlos Fernando Corella Cháves, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Norma Alicia Quirós Arce, Ana Leticia Estrada Vargas.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Idaly Solórzano Jiménez, Eladio Rojas Soto, Ana Ruth Briceño Ugalde, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias.-

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Gisela Rodríguez Rodríguez, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia.--

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.-

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Floribeth Jiménez Carballo, Oliver Alpízar Salas, Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Carlos Eduardo Campos Araya (comisión), Efrén Zúñiga Pérez (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a dar lectura a la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 6.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 21 Y 22 DEL 2010.
- 7.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 8.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
- 9.- NOMBRAMIENTOS EN COMISION MUNICIPAL.
- 10.- PRESENTACION DE INFORME CON RELACION A GIRA REALIZADA A PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA EN COLOMBIA.
- 11.- LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 13.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 14.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 15.- ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

El Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce Hernández, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 02. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• ESCUELA SANTA LUCIA DE PITAL :

Kattia Vargas Pérez.....céd.....1-790-693
Liliana María Mena Navarro.....2-470-357
Xinia Mayela Soto Gamboa.....2-425-797
Marilú de los Ángeles Villalobos Rojas..... 2-512-920
Yannory Salazar Rojas.....2-562-899

• **ESCUELA JUAN MANSO ESTEVEZ DE MUELLE EN FLORENCIA :**

Mayda María Castro Alvaradocéd.....2-394-027
Elías Villalobos Cordero.....2-347-688
Damaris Agüero Pérez.....2-569-838
Shirley Barboza Villalobos 2-498-592
Xinia González Segura.....2-529-283

• **ESCUELA VILLA MARIA EN SAN FRANCISCO DE LA PALMERA :**

Ingrid Patricia Vargas Arce.....céd..... 2-491-670
Ileana Quirós Murillo..... 2-491-604
Martha Soto Mora..... 2-487-059
Maribel Quesada Guerrero.....2-406-217
Alejandra María Gómez Guillén..... 7-106-338

• **LICEO GASTON PERALTA CARRANZA EN LOS LLANOS DE AGUAS ZARCAS :**

Pablo Gerardo Rodríguez Vargas.....céd..... 1-643-799
Walter Alexander Gamboa Agüero..... 1-648-417
Mayela Montano Brenes..... 2-379-028
Minor Vargas Murillo.....1-800-289
Luzmilda Calvo Espinoza..... 2-401-802

• **TELESECUNDARIA DE SAN JOAQUIN DE CUTRIS :**

Yamileth Duarte Hernández.....céd..... 2-590-745
Vilmar Eladio c.c. Wilmar Barrantes Ramírez..... 2-473-506

• **LICEO FRANCISCO AMIGHETTI DE CEDRAL EN CIUDAD QUESADA :**

Ana Alicia Rojas Campos.....céd..... 2-469-112
María Teresa Potoy Barrios.....2-559-729
Inés Araya Sáenz..... 2-372-236
Hilda Pérez Quirós.....2-373-319
Zeneida Ramírez Morales..... 2-300-181

• **ESCUELA EL SAINO DE PITAL :**

Sandra Murillo Rojas.....céd..... 2-581-740

• **ESCUELA BOCA DEL RIO SAN CARLOS EN PITAL :**

Gerardo Orozco Vargas.....céd..... 2-311-491
Eulalia Porras Bermúdez..... 5-185-974
Ana Lorena Sánchez Cabezas..... 2-323-112
Isidro Quesada Jiménez.....6-074-887
Ana Bazán Romero..... 2-492-977

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 03. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES DE PITAL, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES BAILABLES LOS DIAS 15, 16 Y 17 DE MAYO DEL 2010.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MUELLE DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 17 Y 24 DE ABRIL; 01, 08, 15, 22 Y 29 DE MAYO; 01, 08, 15, 22 Y 29 DE JUNIO DEL 2010. DICHO PERMISO SE UBICARA LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACION.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MARSELLA DE VENECIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS POPULARES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 AL 17 DE MAYO DEL 2010.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 21 Y 22 DEL 2010.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del Acta N° 21-2010.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 21-2010.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 21-2010, tal y como fue presentada.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación del Acta N° 22-2010.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 22-2010.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con relación al artículo N° 08, en donde se habla de la adquisición del terreno en remate por parte de un funcionario externo de la Municipalidad, el señor Alcalde dijo que hoy iba a presentar un informe sobre este tema, lo cual no se indicó en el acta, solicitando que quede consignado lo que dijo el señor Alcalde en el acta con relación a este informe.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 22-2010, tal y como fue presentada, así como el comentario anteriormente indicado.

ARTÍCULO No. 06. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de continuar con el capítulo de Asuntos de la Alcaldía Municipal, en espera de que se presenten a la Sesión, los miembros de los Comités de Caminos para su debida juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VII. AUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 07. Presupuesto Extraordinario N° 02-2010.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

AL SER LAS QUINCE HORAS DEL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, SE REUNIO LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONTANDOSE CON LA PRESENCIA DE: TERESITA QUIROS, GERARDO SALAS, VIRIA SALAS, LIC. ALFREDO CORDOBA Y LICDA DIXIE AMORES SABORIO

Puntos tratados:

1. La Licda Dixie Amores, procede a explicar de manera detallada, la propuesta de Presupuesto extraordinario 02-2010 presentado por la Administración Municipal..
2. Se realiza explicación detallada de los aspectos relacionados con los montos incorporados en cada programa del presupuesto.
3. Se convocó al Lic. William Arce Amores, encargado de Servicios públicos para que informe sobre el problema presentado en el cementerio municipal.

El Lic. Arce expone el problema de inestabilidad en el costado sur del terreno del cementerio y presenta brevemente el estudio de estabilidad de taludes en el cementerio. También indica que en el transcurso de este mes se procederá a dar inicio

a algunos trabajos de estabilización; mientras paralelamente se tramita un préstamo por la suma de 120.000.000 para la estabilización definitiva de dicho terreno.

4. Se convoca al señor Walter Hernández para que de explicaciones de los recursos para la actividad denominada "día de las tradiciones"; quien procede a indicar que ya se procedió a sacar los recursos necesarios para dicho proyecto.

La Señora Teresita Quirós manifiesta que son muy pocos los recursos asignados para este proyecto y el Sr. Walter Hernández se compromete dar una suma de 500.000 colones más para dicho proyecto.

SE RECOMIENDA:

a) Al Concejo Municipal aprobar la propuesta de presupuesto extraordinario 02-2010 tal y como fue presentado.

Al ser las diecisiete horas y media, se da por concluida la presente reunión.

La Licenciada Dixie Amores Saborío, Coordinadora del Departamento de Planificación Municipal, presenta al Concejo, la propuesta de Presupuesto Extraordinario N° 02-2010, así como el ajuste al Plan Anual Operativo, información que se detalla a continuación:

PAG 1

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2010
 SECCIÓN DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
INGRESOS TOTALES		435.000.000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	412.131.084,38	94,74%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	275.532.579,38	63,34%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA	185.000.000,00	42,53%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	185.000.000,00	42,53%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	185.000.000,00	-
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	75.532.579,38	17,36%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS	75.532.579,38	17,36%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	75.532.579,38	17,36%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales		
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	60.000.000,00	
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	15.532.579,38	
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	15.000.000,00	0,03
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	15.000.000,00	0,03
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	15.000.000,00	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	136.000.000,00	31,26%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	20.000.000,00	4,60%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	20.000.000,00	4,60%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	20.000.000,00	4,60%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	101.000.000,00	23,22%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental		
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	101.000.000,00	23,22%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	15.000.000,00	3,45%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios	15.000.000,00	3,45%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	15.000.000,00	-

PAG 2

1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	598.505,00	0,14%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	598.505,00	0,14%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS	598.505,00	0,14%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley General de la Persona Joven	598.505,00	0,14%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	15.245.700,00	3,50%
2.1.0.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS	15.245.700,00	3,50%
2.1.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	15.245.700,00	3,50%
2.1.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE TERRENOS	15.245.700,00	3,50%
2.1.1.1.01.00.0.0.000	Venta de terreno por expropiacion	15.245.700,00	3,50%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	7.623.215,62	1,75%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	7.623.215,62	1,75%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	7.623.215,62	1,75%
3.3.2.2.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO OTROS	7.623.215,62	1,75%
3.3.2.2.16.00.0.0.000	Saldo de partidas especificas	2.000.000,00	0,46%
3.3.2.2.21.00.0.0.000	Aporte MINAE	4.231.103,25	0,97%
3.3.2.2.20.00.0.0.000	Donacion IFAM EBAIS San Martin	1.392.112,37	0,32%

PAG Nº 3

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2010
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIREC. Y ADMIN.GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN.	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS	TOTALES	% DE GASTO
	-	-	-	-	0,00	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	98.250.000,00	237.553.355,00	97.196.645,00	2.000.000,00	435.000.000,00	100,00%
0 <u>REMUNERACIONES</u>	1.800.000,00	12.304.850,00	-	-	14.104.850,00	3,24%
1 <u>SERVICIOS</u>	29.000.000,00	83.098.505,00	12.000.000,00	-	124.098.505,00	28,53%
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	9.550.000,00	52.400.000,00	3.600.000,00	-	65.550.000,00	15,07%
4 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	-	0,00	0,00%
4 <u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	-	-	-	-	0,00	0,00%
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	1.000.000,00	76.500.000,00	72.000.000,00	2.000.000,00	151.500.000,00	34,83%
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	38.900.000,01	-	-	-	38.900.000,01	8,94%
7 <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	-	-	-	-	0,00	0,00%
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	18.000.000,00	13.250.000,00	9.596.645,00	-	40.846.645,00	9,39%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2010
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIREC. Y ADMIN.GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN.	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	98.250.000,00	237.553.355,00	97.196.645,00	2.000.000,00	435.000.000,00
0 REMUNERACIONES	1.800.000,00	12.304.850,00	0,00	0,00	14.104.850,00
01 <u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>300.000,00</u>	<u>4.300.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>4.600.000,00</u>
01 Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 Jornales	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
03 Servicios Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05 Suplencias	300.000,00	1.300.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00
02 <u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>1.500.000,00</u>	<u>5.300.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>6.800.000,00</u>
01 Tiempo Extraordinario	1.500.000,00	5.300.000,00	0,00	0,00	6.800.000,00
02 Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04 Compensacion de Vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05 Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
01 Retribucion por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04 Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04 <u>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>0,00</u>	<u>988.750,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>988.750,00</u>
01 Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	0,00	816.250,00	0,00	0,00	816.250,00
05 Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo	0,00	172.500,00	0,00	0,00	172.500,00
05 <u>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>0,00</u>	<u>1.716.100,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.716.100,00</u>
01 Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	0,00	213.750,00	0,00	0,00	213.750,00
02 Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	0,00	147.500,00	0,00	0,00	147.500,00
04 Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	0,00	215.000,00	0,00	0,00	215.000,00
05 Contrib. Patronal a fondos adm. Por entes privados.	0,00	1.139.850,00	0,00	0,00	1.139.850,00
1 SERVICIOS	29.000.000,00	83.098.505,00	12.000.000,00	0,00	124.098.505,00
01 <u>ALQUILERES</u>	<u>4.000.000,00</u>	<u>32.000.000,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>37.000.000,00</u>
02 Alquiler de edificios y locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.000.000,00	32.000.000,00	1.000.000,00	0,00	34.000.000,00
03 Alquiler de Equipo de computo	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
02 <u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>1.500.000,00</u>	<u>700.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2.200.000,00</u>
02 Servicio de energia eléctrica	0,00	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00
03 Servicio de correo	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
04 Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99 Otros Servicios Basicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIF.
03 <u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>7.600.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>7.600.000,00</u>
01 Información	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
02 Publicidad y propaganda	1.600.000,00	0,00	0,00	0,00	1.600.000,00
03 Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04 Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06 Comisiones y gastos por servi. financieros y comer	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
07 Servicios de transferencia electrónica de informació	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
04 <u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>6.000.000,00</u>	<u>7.200.000,00</u>	<u>8.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>21.200.000,00</u>
01 Servicios Medicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 Servicios jurídicos	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
03 Servicios de Ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04 Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05 Servicios de desarrollo de sistemas informático:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06 Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99 Otros servicios de gestión y apoyo	2.500.000,00	7.200.000,00	8.000.000,00	0,00	17.700.000,00
05 <u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	<u>1.500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.500.000,00</u>
01 Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 Viáticos dentro del país	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
03 Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04 Viáticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06 <u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>6.000.000,00</u>	<u>8.500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>14.500.000,00</u>
01 Seguros	6.000.000,00	8.500.000,00	0,00	0,00	14.500.000,00
07 <u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>1.200.000,00</u>	<u>24.098.505,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>25.298.505,00</u>
01 Actividades de capacitación	0,00	8.598.505,00	0,00	0,00	8.598.505,00
02 Actividades protocolarias y sociales	700.000,00	15.500.000,00	0,00	0,00	16.200.000,00
03 Gastos de representación institucional	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>1.200.000,00</u>	<u>10.600.000,00</u>	<u>3.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>14.800.000,00</u>
01 Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 Mantenimiento de Vías de Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04 Mantenimiento y Reparacion de Maq- Equ. Produccion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.000.000,00	10.600.000,00	3.000.000,00	0,00	14.600.000,00
06 Mantenimiento y reparación de equipo comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07 Mantenimiento y reparación equipo y mob. de oficina	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
08 Mant. y rep. de equipo cómputo y sist. informacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09 Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99 <u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
01 Servicios de Regulacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05 Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06 Otros servicios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 23-2010

PAG. 9

Lunes 19 de abril del 2010

Sesión Ordinaria

PAG Nº 6

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIF.	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.550.000,00	52.400.000,00	3.600.000,00	0,00	65.550.000,00
01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>6.000.000,00</u>	<u>30.000.000,00</u>	<u>3.400.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>39.400.000,00</u>
01	Combustibles y lubricantes	4.000.000,00	27.500.000,00	2.900.000,00	0,00	34.400.000,00
02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.000.000,00	2.500.000,00	500.000,00	0,00	5.000.000,00
99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>0,00</u>	<u>5.200.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>5.200.000,00</u>
01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Materiales y prod. eléctricos, telefónicos y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Materiales y productos de plástico	0,00	5.200.000,00	0,00	0,00	5.200.000,00
99	Otros mat. y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORI</u>	<u>1.500.000,00</u>	<u>14.500.000,00</u>	<u>200.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>16.200.000,00</u>
01	Herramientas e instrumentos	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
02	Repuestos y accesorios	1.300.000,00	14.500.000,00	200.000,00	0,00	16.000.000,00
99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>2.050.000,00</u>	<u>2.700.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>4.750.000,00</u>
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Útiles y materiales medico,hospitalario y de investigac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Productos de papel, cartón e impresos	1.800.000,00	500.000,00	0,00	0,00	2.300.000,00
04	Textiles y vestuario	250.000,00	2.200.000,00	0,00	0,00	2.450.000,00
05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	<u>PRESTAMOS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
07	Préstamos al Sector Privado (Becas Prestamo)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PAG Nº 7

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIF.	
5	BIENES DURADEROS	1.000.000,00	76.500.000,00	72.000.000,00	2.000.000,00	151.500.000,00
01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>7.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>8.000.000,00</u>
01	Equipo de produccion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Equipo Educativo y recreativo	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
99	Maquinaria y Equipo Diverso	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>0,00</u>	<u>69.500.000,00</u>	<u>72.000.000,00</u>	<u>2.000.000,00</u>	<u>143.500.000,00</u>
01	Edificios	0,00	14.000.000,00	27.000.000,00	2.000.000,00	43.000.000,00
02	Vías de Comunicacion terrestre	0,00	24.000.000,00	45.000.000,00	0,00	69.000.000,00
07	Instalaciones	0,00	31.500.000,00	0,00	0,00	31.500.000,00
07	Otras Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
02	Piezas y obras de colección	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Bienes Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.900.000,01	0,00	0,00	0,00	38.900.000,00
01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>25.900.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>25.900.000,00</u>
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central					
01	Organo de Normalizacion Tecnica (1%) IBI	1.850.000,00	0,00	0,00	0,00	1.850.000,00
02	Transferencias corrientes Organos Desconcentrados					
01	Aporte Junta Activa. Registro Nacional 3% IBI	5.550.000,00	0,00	0,00	0,00	5.550.000,00
02	CONAGEBIO (30% de la Ley 7788)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Fondo de Parques Nacionales (70% Ley 7788)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales					
01	Juntas de Educacion 10% Impuesto Bienes Inmue	18.500.000,00	0,00	0,00	0,00	18.500.000,00
03	IFAM 3% IBI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales					
01	Federacion de Municipalidades Fronterizas Nicaragua	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
02	Becas a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	<u>PRESTACIONES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIF.
04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES</u>				
	<u>PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>				
01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transferencias corrientes a asociaciones				
	Prestaciones legales (5,333% Asoc. Solidarista)				
02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro(Asoc. Prot. Infancia S.C				
06	<u>13.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>13.000.000,00</u>
	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR</u>				
01	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00
	Indemnizaciones				
02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Reintegros o devoluciones				
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				
01	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO</u>				
07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondo en fideicomiso para gastos de capital (Fondo de desarrollo municipal)				
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<u>AMORTIZACION</u>				
02	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>				
03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)				
9	18.000.000,00	13.250.000,00	9.596.645,00	0,00	40.846.645,00
	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>				
02	<u>18.000.000,00</u>	<u>13.250.000,00</u>	<u>9.596.645,00</u>	<u>0,00</u>	<u>40.846.645,00</u>
	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>				
01	18.000.000,00	13.250.000,00	9.596.645,00	0,00	40.846.645,00
	Sumas libres sin asignación presupuestaria				
01	18.000.000,00	13.250.000,00	9.596.645,00	0,00	40.846.645,00
	Provision para aumentos salariales				
02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Recursos sin asignacion presupuestaria				

PAG Nº 9

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2010

Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Gastos de administracion	58.350.000,00	59,39
Auditoria Interna	-	0,00
Administracion de Inversiones Propias	1.000.000,00	1,02
Registro de deuda, Fondos y Transferencias	38.900.000,00	39,59
Total Programa I	98.250.000,00	100,00

Programa II: Servicios Comunales

Códigos	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Servicio de Aseo de Vías	3.500.000,00	1,47
2	Servicio de Recoleccion de Basura	92.904.850,00	39,11
3	Mantenimiento de caminos y calles	63.500.000,00	26,73
4	Servicio de Cementerio	15.000.000,00	6,31
5	Mantenimiento de Parques	1.000.000,00	0,42
6	Servicio de Acueductos	18.600.000,00	7,83
9	Educativos, Culturales y Deportivos	21.500.000,00	9,05
10	Servicios Sociales Complementarios	16.298.505,00	6,86
17	Mantenimiento de edicios	1.000.000,00	0,42
25	Proteccio al Medio Ambiente	1.250.000,00	0,53
30	Alcantarrillado Pluvial	3.000.000,00	1,26
Total Programa II		237.553.355,00	100,00

PAG Nº 10

Cuadro Nº 5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2010

Programa III: Inversión

Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
1		Edificios	27.000.000,00	27,78
		<i>Obras por administración</i>		
2		Construcción y reparación de centros educativos del canton	10.000.000,00	10,29
3		Construcción y reparación de salones comunales del canton	9.000.000,00	9,26
5		Construcción y reparación de instalaciones deportivas del cant	5.000.000,00	5,14
6		Construcción y reparación de cocinas comunales del canton	3.000.000,00	3,09
2		Vías de comunicación	49.200.000,00	50,62
		<i>Obras por administración</i>		
31		Obras de infraest. En caminos de el canton de S.Carlos	4.200.000,00	4,32
35		Cementados en Ciudad Quesada	45.000.000,00	46,30
6		Otros Proyectos	20.996.645,00	21,60
		1 Direccion tecnica y estudio	2.500.000,00	2,57
		2 Reparaciones mayores en la maquinaria y equipo	1.473.429,38	1,52
		3 Fortalecimiento Catastral	2.700.000,00	2,78
		5 Proyecto de seguridad ciudadana	3.000.000,00	3,09
		8 Proyecto de valoraciones	3.700.000,00	3,81
		17 Proyecto de Gestion Optima de la Administracion tributaria	2.000.000,00	2,06
		18 Proyecto campaña de divulgacion la prevencion del delito ambie	4.231.103,25	4,35
		19 Proyecto construccion del EBAIS de San Martin	1.392.112,37	1,43
Total Programa III			97.196.645,00	100,00

Programa IV: Partidas específicas

Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
1		Edificios	2.000.000,00	100,00
		<i>Obras por administración</i>		
32		Mejoras EBAIS de San Francisco de la Palmera	2.000.000,00	100,00
Total Programa III			2.000.000,00	100,00

435.000.000,00

Pág. Nº 11

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2010

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley Nº 7509	¢185.000.000,00	42.53%
-----------------------	--	------------------------	---------------

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencia profesionales comerciales y otros permisos	¢ 75.532.579,38	17.36%
-----------------------	--	------------------------	---------------

1.1.9.1.00.0.0.000	Venta de timbres	¢ 15.000.000.000,00	0,03%
---------------------------	-------------------------	----------------------------	--------------

Por estos conceptos se presenta un importante ingreso en lo que va del año, por lo que se proyecta para el periodo final del año una situación positiva en cuanto al ingreso. Se toma en consideración la reestimación de ingresos al 31 de marzo del 2010 y la posible situación al 31 de diciembre 2010, ya sea por la inclusión de nuevos contribuyentes, depuración de datos y recuperación del pendiente de cobro.

1.3.1.1.05.0.0.000	Venta de agua	¢ 20.000.000.000,00	4.60%
---------------------------	----------------------	----------------------------	--------------

Se procede a ajustar el presupuesto de ingresos de acuerdo reestimación de ingresos al 31 de marzo del 2010 y la posible situación al 31 de diciembre 2010, por cuanto se refleja un situación positiva en la recaudación y con el deseo de equilibrar la situación de ingresos y a la vez poder reforzar la ejecución presupuestaria de este servicio en respuesta del aumento de la tarifa a finales del año 2009.

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N°. 7794	¢ 101.000.000,00	23.22%
------------------------------	---	-------------------------	---------------

1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derecho de cementerio	¢ 15.000.000,00	3.45%
------------------------------	------------------------------	------------------------	--------------

Se presenta una reestimación del ingreso en virtud de la aprobación de las tarifas en el año 2009.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2010
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Administración de inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para el refuerzo para el pago de suplencias y tiempo extraordinario.

SERVICIOS:

Se refuerza el pago de los servicios de alquileres, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, capacitación y protocolo y mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se refuerza la compra de combustible y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, útiles, materiales y suministros diversos.

ACTIVOS FINANCIEROS:

Se financia la entrega de los fondos rotativos por beca préstamo a estudiantes, separados como parte del superávit específico del año 2008.

BIENES DURADEROS:

Se refuerza la compra de equipo de transporte, de mobiliario de oficina

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Como parte del aumento de los ingresos se refuerza las transferencias de ley al Órgano de Normalización Técnica, a la Junta Advtva. Registro Nacional, al CONAGEBIO, al Fondo de Parques Nacionales, y a las Juntas de Educación por el ingreso del Impuesto de Bienes Inmuebles y para el pago de Indemnizaciones

CUENTAS ESPECIALES:

Fondo sin asignación presupuestaria como provisión para cubrir aumento salarial del segundo semestre de 2010.

Pág. Nº 13

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2010
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Servicio de Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerio, mantenimiento de Parques, Servicio de Acueductos, Educativos, culturales y deportivos, Sociales y Complementarios, Protección al Medio Ambiente mantenimiento de edificios y Alcantarillado pluvial.

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para el pago de suplencias, tiempo extraordinario, jornales ocasionales, así como todas las cargas sociales.

SERVICIOS:

Se refuerza el pago de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, servicios básicos, seguros, para el pago de servicios de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación y actividades de capacitación y protocolo.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se refuerza la compra de combustible y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas e instrumentos útiles, materiales y suministros diversos,

BIENES DURADEROS:

Se presupuesta para la compra de maquinaria y equipo y el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se refuerza el pago de prestaciones legales del personal ocasional.

CUENTAS ESPECIALES:

Fondo sin asignación presupuestaria como provisión para cubrir aumento salarial del segundo semestre de 2010.

Pág. Nº 14

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2010
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.

SERVICIOS:

Se refuerza para el pago de alquileres, seguros, mantenimiento y reparación, servicios de gestión y apoyo, mantenimiento.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se refuerza la compra de productos químicos, herramientas y repuestos.

BIENES DURADEROS:

Se presupuesta para la compra de maquinaria y equipo y el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras.

CUENTAS ESPECIALES:

Fondo sin asignación presupuestaria como provisión para cubrir aumento salarial del segundo semestre de 2010 y recursos sin asignación presupuestaria.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2010
 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA IV

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios

BIENES DURADEROS:

Se presupuesta para el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras en la partida específica de mejoras EBAIS de San Francisco de la Palmera.

PAG Nº 16

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO CLASIFICADOR INGRESOS	SEGUN DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Program a	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.01.0.0.000		Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	185.000.000,00	I	4	6	Organo de Normalizacion Tecnica	1.400.000,00
				I	4	6	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional	4.200.000,00
				I	4	6	Juntas de Educacion 10% Impuesto Bienes Inmuebles	14.000.000,00
				I	1		Administracion General	12.100.000,00
				II	3		Caminos y Calles	63.500.000,00
				II	9		Educativos, Culturales, Deportivos	16.445.700,00
				II	30		Alcantarillado Pluvial	3.000.000,00
				III	1	2	Construccion y rep. Centros educativos del Canton de S.C	10.000.000,00
				III	1	3	Construccion y rep. Salones Comunes del Canton de S.C	9.000.000,00
				III	1	5	Construccion y rep. Instalaciones deportivas del Canton de S.C	5.000.000,00
				III	1	6	Construccion y rep. Cocinas comunales del Canton de S.C	3.000.000,00
				III	2	31	Obras de Infraestructura en caminos y calles de S.C	4.200.000,00
				III	2	35	Cementados en Ciudad Quesada	29.754.300,00
				III	6	5	Proyecto de Seguridad Ciudadana	3.000.000,00
				III	6	3	Fortalecimiento Catastral	2.700.000,00
				III	6	8	Proyecto Valoraciones propiedades en el canton	3.700.000,00
								185.000.000,00
				I	1		Administracion General	27.522.270,62
				I	3		Administracion de Inversiones Propias	1.000.000,00
				I	4		Registro de la deuda, transferencias	13.000.000,00
				II	1		Aseo de vias	3.500.000,00
				II	5		Mantenimiento de parques	1.000.000,00
				II	9		Educativos, Culturales, Deportivos	5.054.300,00
1.1.3.3.01.02.1.0.000		Patentes Municipales	60.000.000,00	II	10		Servicios Sociales Complementarios	700.000,00
				II	17		Mantenimiento de Edificios	1.000.000,00
				II	25		Proteccion al Medio Ambiente	1.250.000,00
				III	6	1	Direccion Tecnica y Estudio	2.500.000,00
				III	6	2	Reparaciones Mayores	1.473.429,38
				III	6	17	Proyecto de Gestion Optima Administracion tributaria	2.000.000,00
								60.000.000,00
1.1.3.3.01.02.2.0.000		Recargo atraso patentes	15.532.579,38	I	1		Administracion General	15.532.579,38
								15.532.579,38
1.1.9.1.01.00.0.0.000		Timbres Municipales	15.000.000,00	II	10		Servicios Sociales Complementarios	15.000.000,00
								15.000.000,00
				I	1		Administracion General	1.400.000,00
1.3.1.1.05.00.0.0.000		Venta de Agua	20.000.000,00	II	6		Servicio de Acueducto	18.600.000,00
								20.000.000,00
				I	1		Administracion General	8.095.150,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000		Servicio de recoleccion de basura	101.000.000,00	II	2		Servicio de Recoleccion de Basura	92.904.850,00
								101.000.000,00
				I	1		Administracion General	0,00
1.3.1.3.02.09.1.0.000		Derecho de Cementerio	15.000.000,00	II	4		Servicio de Cementerio	15.000.000,00
								15.000.000,00

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 23-2010

PAG. 16

Lunes 19 de abril del 2010

Sesión Ordinaria

							PAG Nº 17
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona Joven	598.505,00	II	10		Servicios Sociales Complementarios	598.505,00
						Proyecto Ley Persona Joven	598.505,00
2.1.1.1.01.00.0.0.000	Venta terrenos por expropiación	15.245.700,00	III	2	35	Cementados en Ciudad Quesada	15.245.700,00
							15.245.700,00
3.3.2.2.16.00.0.0.000	Saldo de partidas específicas	0,00	IV	1	32	Mejoras EBAIS San Francisco de la Palmera	2.000.000,00
							2.000.000,00
3.3.2.2.20.00.0.0.000	Donación IFAM Ebais San Martín	0,00	III	6	19	Proyecto construcción EBAIS del Barrio San Martín	1.392.112,37
3.3.2.2.21.00.0.0.000	Aporte MINAE	7.623.215,62	III	6	18	Proyecto campaña de divulgación para prevenir el delito ambiental	4.231.103,25
TOTALES		435.000.000,00					435.000.000,00
		0,00					0,00

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo (Bernor Kooper Cordero, Contador Municipal, con cedula Nº 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2010

Firma del funcionario responsable: _____

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

2. Año del POA.

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

3.2 Visión:

3.3 Políticas institucionales:

- Mejoramiento administrativo de la Municipalidad y las organizaciones que faciliten la actuación de la gestión de cobros y prestación de servicios, uso y ubicación, reorganización administrativa y establecimiento de cajas externas de recaudación desconcentradas en los distritos.
- Elaboración y/o actualización de reglamentos y manuales para la gestión municipal
- Planes estratégicos y operativo definidos y ejecutados.
- Definición de una estrategia de participación, fiscalización, control y mecanismos de participación en la toma de decisiones.
- Representación de los grupos comunales en las instancias de participación que existen en el gobierno local (Concejo de distritos, otras)
- Creación de sistema de comunicación e información intersectorial y comunal
- Programas y proyectos de capacitación definidos para los sectores municipales, comunales, públicos y privados especializados para el desarrollo local, social y el medio ambiente.
- Programa especializado en gestión municipal para nuevas autoridades y dirigentes locales.
- Los contenidos de estas políticas han sido una de las fuentes informativas para el desarrollo de este plan estratégico
- Con estas acciones estratégicas se pretende actuar en cuatro áreas principales de desarrollo estratégico:
 - La descentralización
 - La modernización de la gestión municipal y comunitaria
 - El desarrollo económico local
 - Promoción del desarrollo social

3.2 Políticas instituc. ambientales:

- Establecer y consolidar distintos niveles e instancias de coordinación interinstitucional gubernamentales y no gubernamentales
- Planificar y ejecutar sistemáticamente procesos de capacitación y motivación al recurso humano de conformidad con las necesidades que requiera la institución
- Establecer y ejecutar un plan de coordinación con los Concejos de Distrito y Asociaciones de Desarrollo
- Mantener el plan de recuperación de recursos económicos utilizando los procedimientos administrativos y judiciales con lo cual se permita una baja en el pendiente de la cartera de morosidad.
- Propiciar una investigación Municipal justa en los distritos, de manera que sea congruente con su nivel de recaudación y su índice de pobreza.
- Consolidar el proceso de modernización institucional acorde a los requerimientos tecnológicos y administrativos modernos, con la participación activa del Concejo Municipal, Alcaldía y personal municipal.
- Establecer una campaña sistemática de divulgación e información con respecto a los servicios municipales, así como de los deberes y derechos de los contribuyentes con la institución.
- Realizar una exhaustiva y permanente evaluación de los servicios públicos municipales.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 23-2010

PAG. 17

Lunes 19 de abril del 2010

Sesión Ordinaria

- 3.3 Políticas de equidad genero:**
- 1 Impulsar medidas en las áreas de formación y empleo que favorezcan la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral.
 - 2 Potenciar la presencia de las mujeres en el mundo empresarial.
 - 3 Combatir la discriminación directa e indirecta por razón de sexo en el área de empleo.
 - 4 Potenciar la calidad en el asesoramiento individualizado a mujeres sobre los recursos para mejorar su inserción laboral.
 - 5 Conseguir que se tengan en cuenta las necesidades de las mujeres en el desarrollo urbanístico municipal.
 - 6 Facilitar la autonomía de las mujeres tanto en lo que se refiere a ellas mismas como a las personas de baja movilidad que suelen estar a su cargo.
 - 7 Mejorar la atención a la ciudadanía, especialmente a las mujeres, que constituyen el mayor número de demandantes.
 - 8 Mejorar la situación económica y social de las mujeres con cargas familiares no compartidas.
 - 9 Facilitar el acceso a la formación de las mujeres en especial situación de riesgo.
 - 10 Mejorar la situación de las mujeres que sufren conflictos
 - 11 Facilitar la integración social de las mujeres inmigrantes
 - 12 Potenciar los recursos existentes de información y formación, y sensibilizar en materia de salud a través del desarrollo de acciones formativas del Ayuntamiento.
 - 13 Mejorar el conocimiento de las mujeres sobre auto cuidado y prevención en materia de salud.
 - 14 Concienciar a la población sobre el problema de la violencia contra la mujer
 - 15 Modificar estereotipos y compartimientos que legitiman la violencia contra la mujer
 - 16 Prevenir la violencia de género mediante la intervención en y con la comunidad educativa.
 - 17 Implicar a todos los/as profesionales que intervienen en la materia en los distintos ámbitos: sanitario, judicial, educativo, policial y social, en la prevención y tratamiento de la violencia de género.
 - 18 Mejorar la atención prestada a las mujeres víctimas de malos tratos, mediante actuaciones rápidas, eficaces y coordinadas de las distintas instituciones que intervienen en este ámbito.
 - 19 Propiciar la capacidad de decisión de las mujeres que han sufrido malos tratos y su autonomía personal.
 - 20 Incentivar que los programas y actividades que conforman la oferta cultural pública de la ciudad (artes, bibliotecas, publicaciones.....) favorezcan la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo.
 - 21 Aumentar la participación de mujeres en las propuestas formativas para adultos/as.
 - 22 Promover la coeducación y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, padres y madres de familia, autoridades administrativas.
 - 23 Potenciar el principio de la paridad en los puestos de responsabilidad de los Servicios Municipales, especialmente en los ámbitos de toma de decisiones de los "Stafs" organizativos.
 - 24 Aumentar la participación de mujeres en las propuestas formativas para adultos/as. - las mujeres
 - 25 Potenciar el papel de la Oficina Municipal de la Mujer, de manera que garantice y vele por el cumplimiento de las directrices en materia de igualdad de oportunidades.
 - 26 Potenciar la actividad y el uso del Centro de Capacitación Mujeres de San Carlos.
 - 27 Promover actividades, entre las asociaciones de mujeres, que incidan en la igualdad de oportunidades y en el reparto de responsabilidades.
 - 28 Incrementar la participación de las mujeres en el deporte
 - 29 El acceso de las mujeres a los deportes de competición en igualdad de oportunidades.
 - 30 Sensibilizar y formar al personal de la Municipalidad en materia de género y de igualdad de oportunidades.
 - 31 Constar la representatividad femenina en todas las áreas y niveles del Ayuntamiento.
 - 32 Sensibilizar y formar en Igualdad de Oportunidades en todos los programas de formación y dinamización de Asociaciones.
 - 33 Conocer la situación de la mujer del municipio y en especial la que pertenece a varios colectivos de riesgo de exclusión social
 - 34 Determinar el nivel de salud y de calidad de vida de las mujeres de San Carlos, para conocer su nivel de información en cuestiones que inciden en su salud y posteriormente considerar posibles hábitos preventivos
- 3.4 Políticas Plan Alcalde Municipal:**
- 1 Transparencia en todas las acciones municipales
 - 2 Respetar las decisiones del pueblo, manifestadas en las diferentes participaciones.
 - 3 Promoción del desarrollo en salud, seguridad social, producción
 - 4 Impulsar un desarrollo integral sostenible.
 - 5 Fortalecer la estructura administrativa de la Municipalidad

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Gestión institucional	Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal
2 Medio Ambiente	Promover y consolidar el Sistema municipal de gestión ambiental en el cantón que coadyuve al desarrollo de proyectos integrales en el campo ambiental
3 Política social local	Ofrecer servicios de calidad que promuevan la equidad de género, el desarrollo social, económico, educativo y productivo de la ciudadanía del cantón de San Carlos.
4 Infraestructura y equipamiento	Gestionar los proyectos de inversión para que respondan eficiente y eficazmente a las necesidades de las comunidades fomentando el modo participativo de las mismas
5 Desarrollo económico social	Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen, competitividad y habilidad en armonía con el ambiente
6 Ordenamiento territorial	Mejorar las condiciones de vida y bienestar a través de la formulación de un a propuesta orientadora del proceso urbano y territorial que tienda hacia el desarrollo armónico y sostenible, recalificando los recursos naturales, la infraestructura, las construcciones existentes y ordenando las actividades de impacto físico.
7	
8	
9	
10	

5. Observaciones.

Elaborado por: Licda Dixie Amores Saborío

Fecha: 27/08/2009

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución.

2. Año

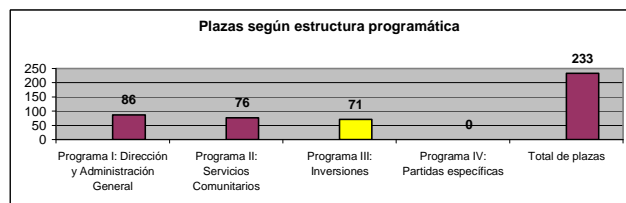
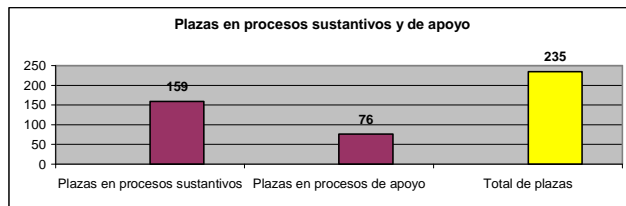
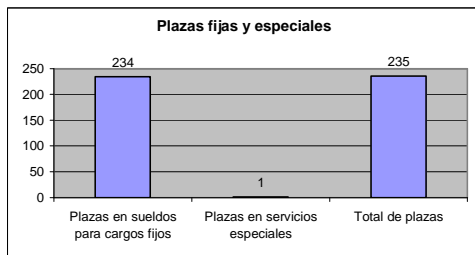
Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo		Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	3		0	0	1	2		6		0	6	0	0	
Profesional	20		2	5	6	7		19	1	0	20	0	0	
Técnico	36		0	13	11	12		21		0	18	3	0	
Administrativo	3		0	2	1	0		16		0	12	1	3	
De servicio	97		0	0	50	47		13		0	10	3	0	
Total	159	0	2	20	69	68	0	75	1	0	66	7	3	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	234
Plazas en servicios especiales	1
Plazas en procesos sustantivos	159
Plazas en procesos de apoyo	76
Total de plazas	235

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	86
Programa II: Servicios Comunitarios	76
Programa III: Inversiones	71
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	233



3. Observaciones.

Elaborado por:

Fecha:

PLAN OPERATIVO ANUAL
Municipalidad de San Carlos
2010
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA / O OPERATIVOS	Codi gp	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				SERVICIOS	FUNCIÓN/ RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META	Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los indicadores por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los indicadores de las metas programadas
			N	O		I	II	%	I						II	%		
																	Description	
Medio ambiente	Mejorar el servicio de recolección de basura en la Comuna de San Carlos, ar. 1		1.1	Realizar meta 1.1 Desmontar el programa de recolección de basura en la comuna de San Carlos, ar. 1	de Impresión	50%	50%	50%	50%	Lic. William Ace Añinos	3.500.000,00	0%	0%	0%	0%	0%		
Medio ambiente	Contribuir con limpieza del centro de San Carlos Operario		3.1	Realizar meta 3.1. Recoger 65.000 metros cuadrados de basura en el centro de San Carlos Operario	de recolección	32.000	32.000	50%	50%	Lic. William Ace Añinos	9.200.000,00	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura y equipamiento	Crear condiciones para la promoción y atención de niños de escasos recursos		10.1	Realizar meta 10.1 Mejoramiento de condiciones de atención de niños de escasos recursos	de camiones	50	50	50%	50%	Pg. Bernabé Hernández	6.350.000,00	0%	0%	0%	0%	0%		
Fundaciones sociales	Mantener en óptimas condiciones el centro de atención de niños de escasos recursos		11.1	Realizar meta 11.1 Mantener en óptimas condiciones el centro de atención de niños de escasos recursos	de trabajos realizados	50%	50%	50%	50%	Lic. William Ace Añinos	1.050.000,00	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura y equipamiento	Mantener en óptimas condiciones las áreas operario		12.1	Realizar meta 12.1 Realizar la limpieza de las áreas operario	de trabajos realizados	100	100	50%	50%	Lic. William Ace Añinos	1.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura y equipamiento	Garantizar la producción de agua potable en la Comuna de San Carlos		14.1	Contribuir con los procesos que la comuna de San Carlos realiza para la producción de agua potable en la Comuna de San Carlos		50%	50%	50%	50%	Lic. William Ace Añinos	1.800.000,00	0%	0%	0%	0%	0%		

PLAN OPERATIVO ANUAL
Municipalidad de San Carlos
2010
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN			
		OBJETIVO DE MEJORA Y/O ORGANIZATIVOS		META		INDICADOR	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META	Resultado del indicador de eficiencia ejecutada en relación a los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficiencia ejecutada en relación a los recursos de la meta programada	
				Código	Nº							Descripción	I Semestre	II Semestre		%
Infraestructura equipamiento	Y	Brindar servicios de calidad al desarrollo económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	2.1	Reforzar la capacidad de los centros educativos en los diferentes distritos y parroquias municipales. Proy. III-1-2	Centros educativos mejorados	01 Edificios	Centros de enseñanza	10.000.000,00		0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura equipamiento	Y	Mejorar la calidad de vida en las comunidades a través de instalaciones comunitarias	Mejora	2.2	Reforzar la capacidad de los salones y reparar los diferentes distritos y parroquias municipales. Proy. III-1-3	Salones reparados	01 Edificios	Salones Comunes	9.000.000,00		0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura equipamiento	Y	Promover el deporte a través de adecuadas instalaciones deportivas en el cantón	Mejora	4.1	Reforzar la meta de instalaciones deportivas en diferentes lugares del cantón. Proy. 3-1-5	Instalaciones deportivas mejoradas	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación	5.000.000,00		0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura equipamiento	Y	Mejorar la calidad de vida en las comunidades a través de instalaciones comunitarias	Mejora	5.1	Reparación de cocinas comunales en el cantón. Proy. 3-1-6	Cocinas comunales mejoradas	01 Edificios	Salones Comunes	3.000.000,00		0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura equipamiento	Y	Brindar seguridad a los ciudadanos del cantón a través del mejoramiento de la infraestructura vial	Mejora	11.1	Reforzar al 100% los procesos para mejorar la infraestructura vial. Proyecto III-2-31	Procesos reforzados	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	4.200.000,00		0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura equipamiento	Y	Brindar seguridad a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejoramiento de la infraestructura vial	Mejora	24.1	Reforzar la meta de caminos lineales en diferentes vías del cantón. Proyecto III-2-35	metros lineales en caminos	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	45.000.000,00		0%	0%	0%	0%	0%	

Municipalidad de San Carlos
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2010

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	43%	68%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	23%	58%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	49%	51%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	435.000.000		0		0,00%		
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	44%	56%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	413.888.738,01	636.111.261,99			0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0	0,0%
Programa 2	0%	0,0%
Programa 3	0%	0,0%
Programa 4	0%	0,0%

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0
Programa 2	0%
Programa 3	0
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN:
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0
Programa 2	0%
Programa 3	0
Programa 4	0

La Regidora Marcela Céspedes pregunta el por qué en un período tan corto desde la última aprobación de un Presupuesto Extraordinario, se está presentando un nuevo Presupuesto para ser aprobado, considerando que carece de un principio de oportunidad la presentación de ese presupuesto, solicitando que se informe a qué se debe esa presentación tan próxima a otro presupuesto y cuáles fueron las razones o el fundamento técnico para ello; señala además que cuando se habla de los recursos para la dirección y administración general, en el rubro de otras transferencias, aparece una que se llama indemnizaciones, en donde se habla del accidente de Roberth Solís por un monto de trece millones de colones, indicando que no le queda claro a qué se refiere ese punto, si es que realmente fue un accidente, qué fue lo que ocurrió y las razones por las cuales el INS no cubrió el monto; que en cuanto al apartado en donde se habla de servicios de recolección de basura, específicamente en la parte de instalaciones, se habla de la construcción de fosas en el relleno y de un monto de treinta y un millones y medio de colones, solicitando que se le informe a qué se debe eso y cuáles son las fosas nuevas que se tienen que construir; que con relación a la parte de educativos, culturales y deportivos, solicita que se le informe si los cinco millones de colones que están destinados para actividades protocolarias, son para la fiesta del treinta y uno de diciembre, dejando claro que si ese dinero es para esa actividad, su fracción se opone a este tipo de actividades por las razones que en otras ocasiones han señalado, solicitando que se le informe cuál es el monto total destinado por la Municipalidad para esta actividad; indica además que se habla de un cementado para vías de comunicación por cuarenta y cinco millones de colones, solicitando que se le informe en qué lugares se va a llevar a cabo esta inversión.

El señor Alcalde señala que el primer presupuesto extraordinario que se presentó, correspondía al superávit, que concierne al dinero que quedó del año pasado y se ajustó a las cuentas, indicando que el presupuesto que se está presentando en este momento, corresponde a un sobreingreso, señalando que con relación al caso del señor Roberth Solís, el Comité de Caminos de Dulce Nombre de Cedral realizó un cementado y puso unos platinas para que nadie pasará, indicando que el señor Solís iba pasando en bicicleta por el lugar y se cayó, manifestando que los Tribunales de manera generalizada, está resolviendo que en todo accidente que ocurra en una carretera, el Gobierno Local es responsable de todo lo que pase, y se debe de indemnizar a cualquier ciudadano, señalando que en este proceso, también fue acusado el Comité de Caminos del lugar, considerándolos los Tribunales como co-responsables en esta situación; que en cuanto a los treinta y un millones de colones, hace algún tiempo ya se había iniciado con la construcción de una fosa, pero aún no se ha construido la segunda parte, por lo que ese dinero esta dirigido a terminar dicha fosa; que en cuanto a la actividad de fin de año, le va a consultar al nuevo Concejo Municipal si están de acuerdo en que se lleve a cabo la misma, siendo que en caso de que no estén de acuerdo en que esta actividad se realice, el dinero que ha sido destinado para ello sería modificado y utilizado en otros proyectos, señalando que este es un proyecto único en el país, el cual ha tenido gran acogida por muchas personas, mismo que va dirigido a todas las personas en general, sin importar su posición económica; señala además que con relación a los cementados, el MOPT empezó a girar cemento y se iniciaron alrededor de siete proyectos, indicando que la Municipalidad lo que hace es reforzar la donación que se está dando, siendo que en todo caso, se debe de presentar una contraparte en los proyectos a fin de que no se pierdan las ayudas que se están dando.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 02-2010, tal y como fue presentado, autorizando a la Administración Municipal a aplicar el mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Aprobar el ajuste al Plan Anual Operativo correspondiente al Presupuesto Extraordinario N° 02-2010, tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 08. Autorización para establecer Convenios de Cooperación con la Universidad Nacional.--

La Licenciada Dixie Amores Saborío, Coordinadora del Departamento de Planificación, manifiesta que esta solicitud que se está planteando, está contemplada como una de las metas del Plan Operativo 2010, señalando que la Municipalidad ha venido trabajando en cinco áreas estratégicas, siendo una de ellas, el desarrollo económico local, indicando que la Municipalidad siempre a generado grandes aportes en la infraestructura vial, comunal, etcétera; indicando que en el año 2006, se inició con el diagnóstico de todas las necesidades que habían en las cinco áreas estratégicas de las que se hizo mención anteriormente, siendo que lo que se busca es que sea la Municipalidad, sin que haya necesidad de que se presente la gente a decir cuales son sus necesidades, esto debido a que ya se cuenta con la información, y en ese sentido, se cuenta con un Convenio con la Universidad Nacional gracias al cual, diez estudiantes de la escuela de Planificación, vienen a la institución a fin de elaborar un diagnóstico de toda la infraestructura comunal y educativa, llevando a cabo encuestas y visitas a cada una de las estructuras, realizando todo tipo de investigaciones como por ejemplo a nombre de quien aparece registrada la propiedad o si cuenta con planos

catastrados entre otras cosas; manifestando que también se encuentran en Convenio con el Ministerio de Educación, quienes están pidiendo alguna otra información a los estudiantes, como lo es lo relacionado a la deserción o el número de estudiantes que están en el último nivel, información que sirve para el proyecto que se pretende desarrollar sobre ciudades universitarias, a fin de saber cuantos son los estudiantes de la zona de San Carlos que van a cursar estudios universitarios; señalando que cuando se cuente con toda la información recabada, la misma irá a una base de datos que será manejada por el Departamento de Informática, por medio de la cual se podrá saber, por ejemplo, si alguna escuela se encuentra en algún lugar donde haya un peligro natural o a nombre de quien aparece registrada la propiedad donde se ubica la misma, lo que ayudará a saber cuando es factible brindar alguna colaboración, o si por el contrario, no se puede hacer; indicando que ya el Licenciado Armando Mora del Departamento Legal, está confeccionando el machote del Convenio, gracias al cual, los estudiantes de la Universidad Nacional podrán cubrir algunos gastos; señala que también se está desarrollando otro proyecto en el distrito de Buena Vista, el cual es el proyecto piloto de desarrollo económico local en el cual se va a trabajar este año, señalando que como resultado de los talleres distritales que se realizaron en Buena Vista, una de las prioridades que se presentaron fue sacar adelante a Buena Vista en el área de desarrollo económico local, señalando que el proyecto consiste en turismo local comunitario, indicando que con este proyecto, la Municipalidad se está poniendo la camiseta de Gobierno Local, indicando que se está trabajando en Buena Vista en diferentes aspectos, que funcionarios del ICT visitaron el lugar, quienes dijeron que había que crear una Cooperativa, indicando que la Municipalidad gestiona con las demás instituciones, entre otras cosas, capacitaciones, dado que los vecinos del lugar se van a convertir en pequeños y medianos empresarios, manifestando que los estudiantes de la Universidad Nacional se encargaran de sacar la oferta y la demanda, y que junto con una funcionaria del Departamento de Catastro Municipal, están utilizando un GPS para ubicar los centros potencialmente turísticos que existen, recalcando que los vecinos de esa comunidad están muy motivados con el proyecto, señalando que el mismo está programado para todo el año, dado que requiere de estudios muy técnicos, los cuales son los que están llevando a cabo los estudiantes universitarios.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración Municipal para establecer Convenios de Cooperación con la Universidad Nacional, a fin de que se lleve a cabo el estudio y diagnóstico de la infraestructura comunal y educativa en todo el cantón de San Carlos, así como elaborar un estudio de factibilidad para desarrollar un proyecto de turismo rural comunitario en el distrito de Buena Vista. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 09. Autorización para establecer Convenio de Cooperación con la empresa USB, S.A. Software and Hardware para la colocación de info-kioscos e internet inalámbrico en el Mercado Municipal .--

El Licenciado Keilor Castro Viquez, Coordinador del Departamento de Servicios Generales, señala que la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal en conjunto con la empresa USB S.A., le presentaron un proyecto muy interesante, en el cual la Municipalidad no va a tener que realizar ninguna inversión, indicando que el mismo ya fue presentado a la Administración y consiste en facilitar las instalaciones del Mercado para difundir una red de internet, a fin de que los usuarios del Mercado puedan conectarse a internet cuando quieran, y además, colocarían una especie de computadoras, en las cuales cualquier persona pueda consultar diferentes cosas, como

lo son por ejemplo, su pendiente de agua y cualquier otro servicio público, dispositivos que se van a colocar en puntos estratégicos del Mercado, los cuales por ser pequeños, no van a quitar mucho espacio, señalando que a cambio de ese permiso que se daría para colocar esos dispositivos, la empresa USB S.A. y la Asociación de Inquilinos, le facilitarían a la Municipalidad unos dispositivos para tener un circuito cerrado de vigilancia en el Palacio Municipal, señalando que consistiría en aproximadamente cuatro cámaras de seguridad distribuidas en la Municipalidad y una máquina para grabar video.

El señor Yamill González González, representante de la empresa USB S.A., presenta ante el Concejo Municipal, la información que se detalla a continuación:

USB, S.A. SOFTWARE AND HARDWARE

Nombre del Proyecto:

Donación de sistema de C.C.T.V. y colocación de Info Kioscos e Internet Inalámbrico en el mercado municipal.

Ejecutor:

USB Software & Hardware S. A.

Ubicación:

Pasillos Mercado Municipal de Ciudad Quesada

Plazo:

5 años, con periodos similares prorrogables en acuerdo de las partes

Costo de inversión:

Municipalidad de San Carlos 0%

USB, S. A. 100%



Sitio Web, www.ComerciosZN.com es la herramienta de búsqueda por excelencia de los comercios, productos y servicios la Región Huetar Norte y será la pagina exclusiva para la visualización de las cámaras de C.C.T.V. donadas.

Descripción del Proyecto:

Sistema C.C.T.V. (Circuito Cerrado de Televisión)

Ofrecimiento de una Tarjeta de Captura para 16 cámaras de seguridad junto a su respectiva licencia, así como dos cámaras externas con su respectivo cableado he instalación, estas cámaras van a ser de consulta pública, las misma van a tener exclusividad para ser vistas a través de www.ComerciosZN.com, las cámaras, adicionales correrán por cuenta de la municipalidad, así como los costos de instalación y cableado.

Info Kioscos e Internet Inalámbrico

Instalación de tres Info Kioscos en el Mercado Municipal, los cuales contarán con una estructura donde se colocará un servidor con monitor, teclado y mouse.

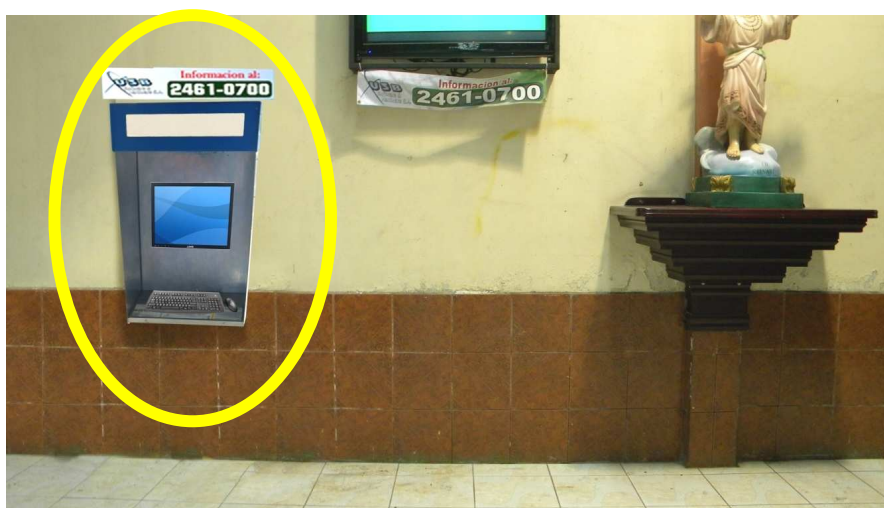
El equipo tendrá acceso a internet y de esta forma los usuarios del Mercado podrán acceder a los diferentes servicios y o transacciones que este medio permite.

Así mismo los usuarios del mercado tendrán acceso a Internet inalámbrico.

Ubicación del Proyecto:



Entrada Norte del Mercado



Costado Oeste del Mercado



Costado Sur, en el pasillo de los baños

Beneficios:

- Consulta de servicios municipales a través de su página.
- Punto de información general para los usuarios del Mercado y público en general
- Servicio de Internet Inalámbrico gratuito para los usuarios del Mercado
- Información actualizada.
- Acceso sitios web con información de la región.
- Medio para la realización de trámites por Internet.
- Apoyo a las empresas de la región en la divulgación de sus productos.
- Info culturización de la ciudadanía.

El señor Yamill González González, representante de la empresa USB S.A., manifiesta que su representada en conjunto con la Asociación de Inquilinos del Mercado, presentan dos propuestas, una dirigida a la Municipalidad y otra al Mercado Municipal; que con relación a la propuesta de la Municipalidad, su empresa estaría donando una tarjeta de captura para dieciséis cámaras e igualmente se estarían donando cámaras para colocar en la parte externa del Palacio Municipal, indicando que se estaría solicitando poner las imágenes de dichas cámaras externas en sus páginas comerciales y que de esta forma, quien lo desee, lo pueda ver; que con relación al proyecto en el Mercado, la empresa estaría donando el 100% del proyecto, señalando que su empresa tiene una página web que se llama comerciozn, la cual es de consulta popular, y es en donde se pretende colocar esas cámaras, recalcando que también se cuenta con un Convenio entre la empresa y la Iglesia Católica, en donde se colocarán cuatro cámaras, indicando que lo que se pretende es crear es una ciudad cubierta por cámaras a través de sus cámaras, indicando que su empresa cuenta con más de cien clientes en la zona, debiendo cumplir con la parte social también, siendo estos proyectos su aporte a la sociedad, siendo el beneficio municipal, el que su página este ahí y pueda ser accesada, pensándose en un futuro, poder establecer convenios con los bancos a fin de que sus páginas también puedan ser accesadas desde ahí, indicando que únicamente lo que es la parte inalámbrica, tiene un costo aproximado a los tres millones de colones.

La Regidora Marcela Céspedes señala que de acuerdo a lo manifestado por el señor González, las imágenes de dichas cámaras se podrían ver a través de la página de la empresa, preocupándole el hecho de que la gente podría sentirse incómoda con imágenes de cualquier ciudadano en manos de una empresa privada, y no como se ha hecho en otros casos que son imágenes con fines de seguridad ciudadana, preguntando cómo funciona el proyecto en ese sentido.

El señor Yamill González González, representante de la empresa USB S.A., manifiesta que la ubicación y lo que se quiera ver en esas imágenes, es un aspecto que tiene que tratarse entre las partes, en este caso sería la Municipalidad y la empresa, ya que son cámaras públicas pero panorámicas, no es algo específico con las cuales se puedan hacer acercamientos, indicando que en cuanto a estas cámaras, su uso no está prohibido.

El señor Alcalde señala que lo que se busca es brindar un servicio adicional al contribuyente, sin que la Municipalidad tenga que hacer ningún tipo de aporte al proyecto, considerando muy importante este proyecto, ya que se brindaría seguridad al Palacio Municipal.

El Regidor Ricardo Rodríguez pregunta que cuál es el valor del equipo que se está donando.

El señor Yamill González González, representante de la empresa USB S.A., manifiesta que el equipo que va a ser donado a la Municipalidad cuesta aproximadamente un millón quinientos mil colones, correspondiente a lo que es mano de obra, cableado, cámaras y tarjeta de captura; y que en cuanto al equipo que se va a instalar en la Municipalidad, el mismo va a ser propiedad de la empresa ya que no se va a donar, siendo la empresa la responsable de administrarlo.

El Síndico del distrito de Quesada, Antonio Jiménez, señala que la empresa habla de la parte social, cuando una empresa en ocasiones, a sus propios empleados, no los cubre con las garantías sociales, preguntando cómo está esa situación?.

El señor Yamill González González, representante de la empresa USB S.A., manifiesta que eso no tiene nada que ver con el tema.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado, señala que este proyecto es muy importante para el Gobierno Local, ya que le permite fortalecer a las empresas de la zona norte que están invirtiendo, siendo muy relevante que se puedan instalar varias cámaras en la Municipalidad, gracias a las cuales, el Palacio Municipal va a contar con mayor seguridad, así como en el Mercado, en donde los contribuyentes podrán acceder y conocer todo lo relacionado al pago de los servicios.

La Regidora Ada Luz Chavarría indica que cuando se habla de que la empresa no paga las garantías sociales, se dice que eso no interesa, señalando que es muy importante que las empresas se interesen en lo social, pero considera que una empresa debe de empezar en lo social con su propio personal, considerando que si hay una empresa que no cubre las garantías sociales o no está a derecho, no se podría establecer un Convenio con ellos, ya que no cumplen con lo que establece la ley, señalando que le gustaría saber como está esa situación.

El Presidente Municipal señala que no se puede asumir que lo dicho por el señor Antonio Jiménez o por cualquier otro compañero, esté bien fundamentado, indicando que eso es un asunto que compete directamente a la empresa con cualquier afectado, y que en caso de que eso fuera así, existen las instancias respectivas en donde se deben de tramitar este tipo de quejas, considerando que es un asunto que no le compete al Concejo, recalcando que lo que se está conociendo es la presentación de un proyecto que va a beneficiar a la Municipalidad y a toda la población.

La Regidora Ada Luz Chavarría indica que ella no está afirmando nada, y que por esa razón está haciendo la respectiva consulta, considerando que se está en el momento de hacer la pregunta, ya que se está hablando de un Convenio, y se debe de conocer si la empresa está a derecho o no.

El señor Yamill González González, representante de la empresa USB S.A., manifiesta que su empresa participa en licitaciones públicas y demás, señalando que su empresa está a derecho, desconociendo a que se refiere el señor Síndico.

El señor Alcalde señala que ninguna empresa puede cotizar en la Municipalidad sino se encuentra al día con la Caja Costarricense del Seguro Social, y sino tiene patente.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración Municipal para establecer Convenio de Cooperación con la empresa USB, S.A. Software and Hardware para la colocación de un sistema C.C.T.V e info-kioscos, así como internet inalámbrico en el Mercado Municipal Oscar Kopper Dodero.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

ARTÍCULO No. 10. Solicitud de información con relación a trabajos de extracción de material que se realizan en Muelle de Florencia.--

El Regidor Carlos Corella pregunta al señor Alcalde si el sabe quién es o dónde está domiciliada la empresa Transportes Cruzco S.A., respondiéndole el señor Alcalde que no sabe; indicando el Regidor Corella que el Concejo aprobó la adjudicación de la licitación abreviada 2010-000011-1 para la extracción de material granular de La Sopera, en la Cámara de Ganaderos y en la Finca de los Hermanos Arroyo, preguntándole al señor Alcalde si se ha apersonado al lugar en donde se está llevando a cabo esa extracción, respondiéndole el señor Alcalde que él siempre visita todos los proyectos; indicando el Regidor Corella que el pasado miércoles él paso por la Cámara de Ganaderos y visitó el lugar de la extracción, observando la maquinaria de Cruzco y de la empresa Campos Zamora realizando el trabajo en el lugar, siendo esta última maquinaria propiedad del papá de Jennifer Campos, funcionaria del Departamento de Proveeduría Municipal, quedándole la inquietud, ya que casi siempre se respeta el que no puedan participar familiares de los funcionarios, indicando que él anotó la placa de la maquinaria que estaba ahí.

El señor Alcalde señala que va a averiguar quien es Cruzco, y que en cuanto tenga la información, la presentará.

ARTÍCULO No. 11. Solicitud de informe con relación a la adquisición de un lote mediante un remate por parte de un abogado externo de la Municipalidad.--

El Regidor Carlos Corella le indica al señor Alcalde que él se había comprometido a presentar hoy en la Sesión, un informe con relación a la compra que hiciera un abogado externo de la Municipalidad, de un terreno que es adjudicado a la Municipalidad.

El señor Alcalde señala que el informe no lo pudo presentar en esta Sesión, ya que tenía que presentar ante el Concejo, tres temas de urgencia para hoy.

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de informe con relación a establecimiento de Convenio de Cooperación con el Conservatorio de Bellas Artes.--

La Regidora Marcela Céspedes señala que de acuerdo al artículo número 14 del acta que se acaba de aprobar, se habla sobre un informe con relación al Conservatorio, en donde la Administración tenía que presentar un informe para hoy con relación a este tema.

El señor Alcalde señala que hoy en horas de la mañana, el Licenciado Armando Mora del Departamento Legal, le presentó un informe sobre este tema, indicando que él prefiere ver este tema con la Comisión, ya que en dicho informe se señalan varios puntos problemáticos para el Gobierno Local, entre ellos, la entrega de veinticinco millones de colones, sin que se cuente en este momento con ese monto, recalcando que considera importante, que previo a presentar el informe, se analicen los señalamientos presentados por el Licenciado Mora en conjunto con la Comisión de Cultura.

La Regidora Teresita Quirós señala que este tema no se traslado a la Comisión de Cultura, sino a la Administración a fin de que el mismo se resolviera a la mayor brevedad.

El señor Alcalde señala que dicho informe será debidamente presentado al Concejo.

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de informe con relación a problemática que presenta familia vecina de Barrio Los Ángeles en Ciudad Quesada.--

El Regidor Adolfo Berrocal manifiesta que en Sesiones anteriores, se presentó el tema de una familia en Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada, cuya vivienda se encuentra en un lugar de alto riesgo, indicando que el Concejo tomó un acuerdo de trasladar este tema a la Administración a fin de que se diera una respuesta sobre este tema y poder darle una resolución a esa familia, solicitando que le informen lo ocurrido con esta situación.

ARTÍCULO No. 14. Reunión de Comisión Especial encargada de tratar diversos temas relacionados a la comunidad de San Luis de Florencia.--

El Regidor Adolfo Berrocal señala que él en conjunto con otros miembros del Concejo y algunos funcionarios municipales, forman parte de una Comisión que tiene a su cargo el tema de los compromisos con San Luis de Florencia, señalando que mañana hay una reunión a las siete de la noche en la escuela de Florencia, indicando que a su criterio, dicha Comisión ya agotó sus recursos, considerando que quien tiene la última palabra en este tema, es la Alcaldía, solicitando al señor Alcalde, que en la reunión que se va a llevar a cabo mañana, los acompañen los señores Erwin Castillo del Departamento de Ingeniería, William Arce Amores del Departamento de Servicios Públicos, Gabriela Rodríguez del Departamento de Enlace Comunal y Bernal Hernández de la Unidad Técnica; a fin de que sean los funcionarios que manejan los criterio técnicos así como los recursos, quienes resultan de una vez por todas el asunto.

El señor Alcalde señala que ya los trabajos en las calles de San Luis ya fueron adjudicados, indicando que lo que sucede es que la adjudicación fue apelada, por lo que hay que esperar a que la misma sea resuelta, debiendo cumplirse con los procesos legales existentes.

ARTÍCULO No. 15. Construcción de puente en las inmediaciones de la Calle del Amor en Ciudad Quesada.--

EL Regidor Ricardo Rodríguez señala que existía un presupuesto de aproximadamente veinticinco millones de colones para construir los bastiones para el puente de Quebrada La Florida, conectando la Urbanización La Colina con Las Brisas y la Urbanización 2000, dinero que fueron utilizados para la compra del cemento en la construcción del cementado en La Abundancia, recordándole al señor Alcalde, que el dinero posteriormente volvería al proyecto de la construcción de dicho puente.

El señor Alcalde manifiesta que en Sesiones pasadas se informó que se iban a realizar los estudios técnicos para conocer que diseños se iban a realizar en el puente, indicando que el Ingeniero ya se encuentra haciendo los estudios de diseño y topografía, siendo necesario tener también, el estudio sobre el caudal del agua, ya que es muy importante conocer este aspecto antes de llevar a cabo cualquier tipo de construcción.

ARTÍCULO No. 16. Solicitud de informe con relación a corta de árboles en la comunidad de Santa Rosa de La Palmera.--

La Regidora Norma Quirós indica que en la Sesión anterior, se conoció una solicitud de la Junta de Vecinos de Santa Rosa de La Palmera, quienes piden que los árboles que están frente a La Cárcel en La Marina, los cuales se ubican en la vía pública sean cortados, solicitud que fue trasladada a la Administración, por lo que le pide al señor Alcalde que agilice el trámite de dicha nota.

El señor Alcalde señala que en caminos públicos, la Municipalidad lo que hace es notificarle al MINAET y ellos se encargan de cortar los árboles.

ARTÍCULO No. 17. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de juramentar a los miembros de los Comités de Caminos presentes en el Salón de Sesiones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 18. Juramentación de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos que a continuación se detalla:

COMITÉ DE CAMINOS DE LOS CUADRANTES DE VIENTO FRESCO DE AGUAS ZARCAS
ruta 2-10-156

Enrique Acuña Salas.....Céd.....2-469-999.....Tel.....88-63-85-96
César Acuña Morales.....2-624-608.....88-15-83-96
Marco Antonio Díaz Valverde.....1-988-131.....83-01-65-61
Cindy Chacón Méndez.....1-1268-925.....88-18-06-99

COMITÉ DE CAMINOS DE CERRITOS DE LA TIGRA
ruta 2-10-080

Félix Blanco Vargas	Céd.....	2-223-263.....	Tel.....	24-68-82-64
Roxana Blanco Rojas.....		2-541-732.....		24-68-81-93
Mainor Pérez Cruz.....		5-271-795.....		83-48-55-82
Wilber Pérez Barquero.....		2-481-638.....		24-68-83-70
Alexander Pérez Cruz.....		5-309-260.....		24-68-83-98
Gerardo Barquero Granados.....		6-111-719.....		24-68-82-61

CAPITULO IX. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 19. Nombramiento en comisión municipal.--
SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

1. Al Síndico del distrito de Venado, Efrén Zúñiga, quien se encuentra quien se encuentra atendiendo la maquinaria municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Al Síndico del distrito de La Tigra, Carlos Campos, quien se encuentra participando de serie de actividades deportivas interdistritales, atendiendo invitación de los Comités de Deportes del lugar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
3. A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo lunes 26 de abril, acompañe a UNAISON a una audiencia en San José, en donde se tratará el tema de la problemática con el agua en Santa Rosa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
4. A la Sindica de Aguas Zarcas, María Estilita Vásquez, quien se encuentra reunida con la Junta Edificadora y el Comité de Caminos de La Gloria de Aguas Zarcas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
5. A la Regidora Aracelly Segura, quien realizará diferentes trámites de interés cantonal en San José, los días miércoles 21 y jueves 22 de abril. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
6. A la Regidora Ligia Rodríguez, quien el pasado miércoles 14 de abril, asistió a una reunión de la Comisión de la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO X. PRESENTACION DE INFORME CON RELACION A GIRA REALIZADA A PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA EN COLOMBIA.

ARTÍCULO No. 20. Informe de Comisión Especial con relación a gira llevada a cabo a planta de tratamiento de desechos sólidos ubicada en Colombia .--

La Regidora Marcela Céspedes Rojas, señala que dentro del informe específico de la Planta que se visitó, se encuentra incorporado el aporte del técnico que acompañó a la Comisión, el señor Juan Carlos Romero, procediendo a dar lectura al informe que a continuación se detalla:

**INFORME COMISION ESPECIAL PARA EL MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS
VISITA RECONOCIMIENTO COLOMBIA**

Asistentes:

Concejo Municipal:

- Teresita Quirós, Regidora
- Marcela Céspedes, Regidora
- Leticia Estrada, Regidora
- Javier Picado, Regidor

Administración Municipal:

- Wilberth Rojas, Director General
- William Arce, Gerente de Servicios Municipales
- Armando Mora., Director Jurídico

Asesoría Técnica Externa:

- Msc. Juan Carlos Romero, Gestor Ambiental.

Trabajo Realizado:

Día 1:

Fecha: 5 de abril de 2010.

- ✓ Hora salida de San Carlos: 10am.
- ✓ Vuelo CM4270 rumbo a Panamá: Salida: 3:00 p.m.
llegada: 5:30 p.m.
- ✓ Vuelo CM825 rumbo a Medellín, Colombia: Salida: 6:54 p.m.
llegada: 8:15 p.m.
- ✓ Llegada a Hotel Plaza Rosa: 10 p.m.
- ✓ Cena: 10:40pm.

Día 2:

Fecha: 6 de abril de 2010.

- ✓ Desayuno: 5:00 a.m.
- ✓ Salida rumbo a Pereira, Colombia: 5:30 a.m.
- ✓ Llegada a Pereira, Hotel Abadía Plaza: 12:00 m.d.
- ✓ Almuerzo: 12:30 p.m.
- ✓ Salida rumbo a Planta Biorgánicos del Otún: 2:00 p.m.
- ✓ Llegada a Planta Biorgánicos del Otún: 2:40 p.m.

En este lugar, la Comisión Municipal, realizó inspección en la Planta de tratamiento de Desechos Sólidos, la cual es muy similar a la que eventualmente podría instalarse en San Carlos, esto posterior a una reunión con el Señor Carlos Alberto López Lozano, Director Operativo de Bioorgánicos del Otún



Entre otros aspectos, se nos indicó que llevan 5 años implementando el proyecto, mismo que se encuentra ubicado a 3,5km del relleno sanitario, y que se encuentra operando desde agosto del 2009. Que la capacidad de esta planta es de 1200 toneladas diarias, que en el relleno están recibiendo 600 toneladas por día, y la planta actualmente está trabajando con 50 ton. También se nos indicó que del 100% de los desechos que ingresan a la planta, al menos el 70% son aprovechables, es decir solo un 30% o menos no se les ha encontrado ningún uso comercial. Además señalaron que el 100% del personal que trabaja en la Planta es de Pereira y que entre un 50% y un 60% de este, son de localidades cercanas a la Planta de Tratamiento. Además, se nos indicó que en este caso, el tratamiento, y recolección de los desechos, se encuentran en manos privadas, y que son ellos los que hacen el cobro de la respectiva tasa impositiva para estos efectos, misma que es determinada por un Órgano superior Estatal. También se señaló, que las personas que tenían cooperativas o grupos organizados dedicados a la separación y venta de desechos, fueron contratados por la empresa y que actualmente laboran en la Planta.

Es importante mencionar que estas plantas se han instalado ya en varios países como Ecuador, Venezuela y Panamá.

Día 3:

Fecha: 7 de abril de 2010.

- ✓ Desayuno: 7:00 a.m.
- ✓ Salida rumbo a reunión con Gobierno Local 8:00 a.m.
- ✓ Reunión con Gobierno Local 9:00 a.m.:



En esta Reunión la comisión compartió con el Alcalde de Pereira, el Señor Israel Londoño, y con un Concejal del Gobierno Local (Regidor), en esta reunión se aprovechó para conversar con ellos sobre el tema ambiental y de su experiencia en el manejo de los desechos, así como la importancia de una adecuada educación ambiental; y también se aprovechó para estrechar los lazos entre el Gobierno Local de Pereira y el nuestro, llegando a un acuerdo de entablar una relación de ciudades hermanas próximamente, para temas relacionados con el ambiente, el turismo y la cultura.

En esta actividad, estuvieron presentes muchos medios de comunicación tanto locales como nacionales, mismos que dieron seguimiento a la actividad y a los cuales se les brindó varias entrevistas por parte de nuestra delegación.



Día 4:

Fecha: 8 de abril de 2010.

- ✓ Desayuno: 6:30 a.m.
- ✓ Salida rumbo a reunión con Dr. Carlos Vásquez Restrepo, Presidente de Autotécnica Colombiana S.A. (AUTECO): 7:30 a.m.

En esta reunión, se nos brindó una explicación de los diferentes procesos en los que participa la compañía, ya que esta es la madre, por decirlo de algún modo de MATEC.

Además de darnos una explicación de ello, y de tener a nuestra disposición la información que solicitáramos, nos enseñaron, uno de los tantos procesos industriales que realizan, como lo fue el ensamblado de motocicletas Kawasaki.



- ✓ Salida rumbo a reunión con Carlos Germán Bravo, Gerente de Matec.: 10:30 a.m.
Tel: 372 77 22 ext 101
e-mail: gerencia@matec-sa.com.co
y con Juan Camilo Suárez Echeverri, Ingeniero Comercial de Matec.
Tel: 372 77 22 ext 106
e-mail: jcsuarez@matec-sa.com.co

En esta actividad se nos brindó toda la información de carácter histórico, legal, y demás de esta empresa. Se nos brindó un CD, del cual se hace entrega de una copia del mismo a la Secretaría del Concejo para que adjunte al presente informe, y se nos brindó toda una explicación de lo que pretende realizar una empresa de este tipo en nuestro cantón, si así se les permite.

Día 5:

Fecha: 9 de abril de 2010.

✓ Salida rumbo a reunión con Dr. Juan Carlos Nieto, de Caribe Verde S.A.

En esta reunión nos brindaron toda la explicación técnica de cómo manejan ellos el relleno sanitario que tienen a su cargo. Y nos llevaron a realizar un recorrido por el mismo. Pudimos observar el eficiente tapado de basura, para lo cual cuentan con maquinaria establecida en el sitio para ese único fin. Además pudimos observar el equipo técnico que trabaja allí, mismo que está integrado sólo por profesionales en la materia. Rescatamos de esta visita algunas cosas que podrían implementarse en nuestro relleno, como la colocación de zarán alrededor del relleno para evitar que los plásticos se vayan a otras fincas, el uso de unas membranas para el manejo de los lixiviados y su transporte hasta los tanques de tratamiento, el uso de un plástico especial con el cual tapan los desechos, en aquellos momentos en que las condiciones climáticas no les permite hacerlo con tierra; y el uso de unas pilas, con plástico sobre ellas, en las cuales los lixiviados se evaporan naturalmente.



Día 6:

✓ Llegada a San Carlos 11:30 p.m.

Recomendaciones:

- 1) Estudiar la posibilidad de implementar una tecnología como la utilizada en Biorgánicos del Otún, toda vez que se ha podido verificar en el sitio el manejo óptimo de los desechos, así como de los lixiviados y las pacas secas, y de comprobar que este tipo de tecnología es viable implementarlo en San Carlos, con las condiciones que tenemos en el cantón.
- 2) Que se tome un acuerdo para la compra de maquinaria necesaria para el relleno sanitario, y que la misma sea utilizada únicamente en el relleno.
- 3) Que se estudie la posibilidad de contratar personal capacitado técnicamente y profesionalmente, que se encargue del manejo de los desechos en el relleno. Solicitar a la Administración un informe al respecto en plazo no mayor de 8 días.
- 4) Que se le indique a la administración, que con base a la información suministrada por la empresa Caribe Verde, se analice la opción de la compra del plástico que utilizan para el tapado de los desechos, cuando por cuestiones climáticas es difícil el tapado con tierra. Solicitar a la Administración un informe al respecto en plazo no mayor de 8 días.

El Licenciado William Arce Amores, Coordinador del Departamento de Servicios Públicos, procede a dar lectura del informe de la Comisión Especial que se detalla de

seguido; así como ha explicar de manera puntualizada, cada una de las fotografías que se consignan a continuación:

Asunto: Informe de Evaluación de la Actividad en Operación denominada: Planta Industrial de Separación de Desechos Sólidos y Producción de Bioabono, "Biorgánicos del Otún", localizada en Pereira, Colombia.

Objetivos: Realizar una Evaluación general sobre el funcionamiento de dicha actividad y sus impactos socioambientales.

Hacer recomendaciones puntuales, sobre la oportunidad, necesidad y conveniencia de que la Municipalidad de San Carlos pueda adoptar un sistema de gestión de desechos similar, basado en el proyecto denominado "**Planta Industrial de Separación de Desechos Sólidos y Producción de Bioabono S.A.**" la cual podría operar en el Actual Relleno Sanitario de San Carlos, y que cuenta con Viabilidad Ambiental, según Expediente D1- 135 -08- SETENA.

Metodología utilizada:

Se aplicó una guía de cumplimiento o verificación de campo (ver anexo N°1), con la que se evaluaron:

Variables estratégicas, administrativas y legales.

Variables relacionadas con el Área de Influencia directa de la actividad (AID)

Variables Operativas con incidencia socioambiental.

Descripción de la planta:

Planta localizada a 12 km al sur de la Ciudad de Pereira en una zona suburbana, con una nave industrial de 4000 metros cuadrados, la que alberga patios de recibo, fosa, cintas transportadoras, tolvas de separación, cintas de transporte y selección, ductos para selección, compactadoras hidráulicas, tolvas para productos finales, invernadero para bioabono de 1200 metros cuadrados y tamizadoras para bioabono.

La planta que actualmente recibe 50 TM al día, cuenta con una capacidad instalada de 1200 TM / día, contando con una eficiencia o aprovechamiento de un 70% de los residuos que llegan a esta. El restante 30% son residuos no aprovechables, que se envían al relleno sanitario en forma de paca seca, la cual no produce ni olores ni lixiviados.

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

Sobre las variables estratégicas, administrativas y legales:

a.1 La operación de la planta efectivamente obedece a un acuerdo municipal y a una relación contractual entre está y una empresa privada, en la que se definen parámetros relacionados con el alcance, tiempo, costo y calidad de los servicios, procesos y productos finales que se obtienen.

a.2 Se verificó que la localización de la planta y la operación de la actividad responden a las indicaciones de un Plan de ordenamiento Territorial, a un Plan de Desarrollo Estratégico Municipal y a un Plan de Manejo Ambiental autorizado por la Autoridad Ambiental Colombiana.

a.3 El control de la actividad está sujeto a la competencia del departamento de gestión de desechos de la Municipalidad y es supervisado por la Autoridad Ambiental Colombiana.

a.4 La relación contractual, no está orientada a promover la reducción de desechos en la fuente, sin embargo la empresa Biorgánicos del Otún, la cual opera hace no más de un año, ha iniciado campañas de educación ambiental en las localidades aledañas a la Planta de Tratamiento, esto con la intención de ampliar paulatinamente su rango de incidencia.

Sobre las variables el área de Influencia directa de la actividad:

b.1 No existen denuncias formales ante autoridades de salud, ambiente, o municipales o quejas de los vecinos por contaminación sónica, malos olores, plagas de moscas, contaminación paisajística, contaminación de fuentes de agua superficiales o subterráneas peligro por tránsito vehicular u otro; lo que si existen son denuncias de los vecinos por la localización de la planta, relacionadas en este caso con la percepción que se tiene de que la presencia de la planta devalúa las propiedades aledañas. Sin embargo, se indagó con las autoridades municipales que dicha denuncia había sido resuelta por la autoridad jurisdiccional correspondiente a favor de la municipalidad, ya que según el Plan de Ordenamiento del Territorio (POT), la zona se indica como de uso correcto y adicionalmente en la misma zona ya se encontraba desde hace muchos años el Relleno Sanitario de la Ciudad, el cual recibe cerca de 600 TM diarias de Desechos.

b.2 La empresa realizó un proceso de selección, organización y capacitación previa a la operación de la planta, de familias o personas locales e incluso ligadas al relleno sanitario, (buzos), de tal forma que actualmente y se benefician de la operación de la actividad cerca de 35 familias locales.

b.3 Según las autoridades municipales, no hay denuncias, ante las autoridades de salud, ambiente o municipales o quejas, sobre brotes de enfermedades infectocontagiosas o de otro tipo atribuibles a la operación de la actividad.

b.4 Al momento de la visita, no se pudo constatar si los ciudadanos del municipio reciben información, al respecto de utilizar buenas prácticas orientadas a evitar, reutilizar o reciclar sus residuos ordinarios; sin embargo tanto las autoridades municipales, como la empresa Biorgánicos del Otún, argumentaron, sobre el hecho de que la planta es una solución al problema actual del manejo y agotamiento del relleno sanitario, pero que hay planes para paulatinamente hacer conciencia en la población en esta materia, de tal forma que la empresa "Biorgánicos", también pueda evolucionar en su operación, encadenándose a un manejo preventivo de los desechos enfocado a la reutilización y reciclamiento de estos y no como una solución al final.

C. Variables Operativas con incidencia socioambiental.

c.1 Efectivamente se observaron buenas prácticas de Salud y Seguridad Ocupacional; así mismo el gerente de operaciones de la empresa don Carlos Alberto López Lozano, indicó que el índice de accidentabilidad es nulo y que esto se debe a las medidas de seguridad implantadas, como señalamiento, hábitos de aseo, uso de equipos protectores y en general al hecho de que al tratarse de desechos frescos o no descompuestos, estos no representan un peligro de enfermedad infectocontagiosa, atribuibles al ambiente laboral.

c.2 Al cuestionamiento de si existen medidas orientadas a mitigar el control de emisiones de gases de efecto invernadero, se pudo comprobar que la actividad como tal, es totalmente eficiente en esta materia, es decir, que el proceso de los residuos

mediante esta tecnología, evita las emisiones de gas metano y otros que estos desechos sí generarían si se dispusieran en un relleno sanitario convencional. El proyecto no genera vibraciones o ruidos que perturben a los vecinos de este.

c.3. Debe aclararse, que por tratarse del proceso desechos domiciliarios frescos, es decir generados pocas horas antes, en realidad, no se están en presencia de lixiviados, sino de percolados, es decir, sustancias orgánicas, que no se han oxidado y que son canalizadas a un depósito (no laguna de oxidación ni tanque séptico), del cual luego se toman, para adicionarlo, al proceso de producción de Bioabono.

c.4. No se pudo comprobar la trazabilidad (certificado de transporte, utilización y disposición final) que tienen residuos comercializados.

c.5. Los materiales sobrantes de la fase de separación y que no tienen valor económico, se disponen en celdas en el relleno sanitario.

c.6. Se verificó, que en la producción de abono orgánico, se aplica un proceso de apilado, mezclado, extendido y de inoculaciones de organismos benéficos (saprofitos, bacterias, consumidores de celulosa, termófilas, etc), que impiden la proliferación de moscas, malos olores, lixiviados, roedores y aves carroñeras.

C.6. Se comprobó, que efectivamente el proceso no genera lixiviados de ningún tipo.

Conclusiones y recomendaciones.

Se trata de una solución viable y efectiva, para el manejo de los residuos domiciliarios de una ciudad, por cuanto si bien es cierto, no promueve la educación en la fuente, sí, asegura que los desechos o residuos, no se conviertan en un problema de salud pública y ambiental, ya que el 70% o más de la materia prima que ingresa a la planta, es recuperada ya sea como residuos empacados para el reciclado como el plástico, vidrio, papel y otros, o como, abono orgánico.

Por tratarse del proceso desechos domiciliarios frescos, es decir generados pocas horas antes, el proceso no genera lixiviados, sino, percolados, es decir, sustancias orgánicas, que no se han oxidado y que son canalizadas a un depósito (no laguna de oxidación ni tanque séptico), del cual luego se toman, para adicionarlo, al proceso de producción de Bioabono, por lo tanto.

Lo anterior sumado al proceso aeróbico de producción de abono orgánico, mediante el uso inoculaciones de organismos benéficos (saprofitos, bacterias, consumidores de celulosa, termófilas, etc), impide la proliferación de moscas, malos olores, lixiviados, roedores y aves carroñeras.

Se pudo comprobar que la tecnología y proceso productivo empleado, tal y como lo determina la Secretaría Técnica Nacional Ambiental en su resolución N° 2006 – 2008 y que alude al proyecto que se pretende hacer en el relleno de la Municipalidad de San Carlos, es de tipo moderado a bajo impacto y que por lo tanto puede ser adoptado para los fines consiguientes.

Específicamente en materia de reducción de gases de efecto invernadero, se recomienda que llegar a un arreglo contractual, sobre el manejo de los desechos mediante esta tecnología, la municipalidad reclamé para ésta, la producción de Certificados de Gases de Efecto Invernadero (CER,s) y sea la Municipalidad la que inscriba el Proyecto ante Naciones Unidas, como mecanismo de Desarrollo Limpio; esto porque la venta de dichos certificados es un ingreso no despreciable, dicha iniciativa pondría a la Municipalidad de San Carlos en el Mapa Global, lideraría a nivel país las

metas de carboneutralidad y honraría de esta forma el acuerdo de carboneutralidad que esta firmó recientemente, junto con la municipalidades de los Chiles y Upala.

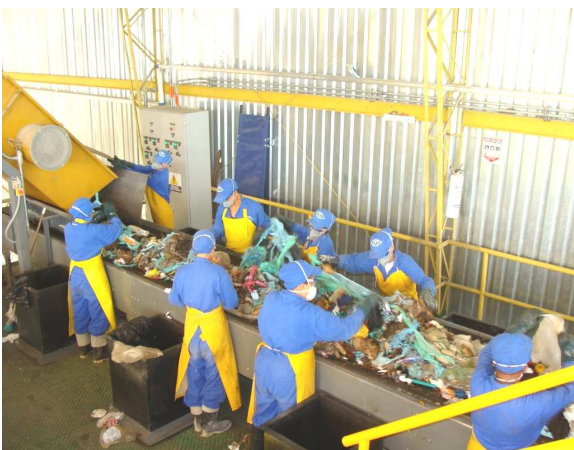
Se recomienda, a efectos de articular de forma efectiva a los diferentes involucrados en este proceso y con el fin de buscar una visión de futuro compartida, y el éxito del proyecto, que se exponga la iniciativa a la comisión de PRESOL, que a su vez, la comisión municipal se integre de manera dinámica al proceso PRESOL.

Finalmente, se expone, que la tecnología evaluada y que la propuesta viabilizada por SETENA, si bien no es una solución en la fuente, es totalmente compatible y complementaria con los ejes de Comunicación y educación, Participación Social, Institucional y Privada, Gestión y administración Municipal, Gestión y Manejo de residuos sólidos, ya que:

Solucionaría el problema en el corto plazo.

Permitiría poner en práctica sus planes de acción y que en el mediano y largo plazo, por la vía del cambio de cultura en la gestión de desechos, nuestra sociedad local, progresivamente pueda ir migrando hacia soluciones de gestión de residuos en la fuente, es decir a evitar, reducir, reutilizar, reciclar y finalmente disponer lo que ya no tenga otro opción de tratamiento.







La Secretaria del Concejo Municipal, procede a dar lectura al informe de la Comisión Especial, con relación la manejo del relleno sanitario ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias en Colombia:

Asunto: Informe de la Actividad de operación técnica, administrativa y ambiental, y el mantenimiento de un relleno sanitario como sistema de disposición final de residuos sólidos, localizada en Cartagena de Indias, Colombia.

Objetivos: Realizar una visita general para observar el funcionamiento de dicha actividad que en este momento esta manejada por la firma Caribe Verde S.A. en el denominado parque ambiental Loma Los Cocos.

Se analiza la oportunidad, necesidad y conveniencia de que la Municipalidad de San Carlos pueda adoptar un sistema de gestión de desechos similar para operar en el Actual Relleno Sanitario de San Luis de Florencia.

Descripción del Relleno Sanitario:

El predio denominado Loma de los cocos tiene una extensión de 81 hectáreas y es propiedad de la Administración Distrital, se encuentra localizado en jurisdicción del Distrito de Cartagena y esta dado en administración por 20 años a la empresa concesionaria. Se cuenta con licencia ambiental, los permisos y estudios técnicos y los diseños de los sitios de disposición. Presentan los manuales de operación, mantenimiento, plan de contingencia y monitoreo, plan de salud ocupacional y seguridad industrial establecidas según la ley de ese País.

RESULTADOS DE LA VISITA

Los diseños del Relleno Sanitario están concebidos de manera que se minimicen los posibles impactos ambientales y sociales en el área de influencia del mismo, para prevenir en todo momento:

- Inestabilidad del terreno
- Inestabilidad del relleno sanitario durante y después del cierre del mismo
- Contaminación del subsuelo.
- Contaminación de la atmósfera con gases y partículas nocivas para la salud de las personas.
- Contaminación de las aguas subterráneas y superficiales con lixiviados
- Dificultades en la operación del relleno sanitario, que afecten y retrasen la disposición de los residuos sólidos.
- La generación de vectores y malas condiciones de trabajo para el personal operador del relleno sanitario.
- Riesgos de incendio y explosiones.
- El estancamiento de aguas lluvias o de escorrentía en el área de operación o área rellena con basura.

Este relleno está administrado técnica y profesionalmente por un equipo de trabajo compuesto por un Ingeniero Industrial, quién es el Gerente General del Relleno, un ingeniero civil, un ingeniero ambiental, un ingeniero en topografía, un profesional en Salud Ocupacional y una trabajadora Social, todos con sus respectivos asistentes.

Como obras de infraestructura cuentan con oficinas administrativas, una romana camionera con su respectiva caseta y un rancho comedor, donde se realizan las diferentes actividades.

La maquinaria está compuesta por 3 vagonetas para el tapado de basura, una excavadora Caterpillar 320, un tractor de orugas D6 y una compactadora de desechos.

Se observaron buenas prácticas de Salud y Seguridad Ocupacional; así mismo el gerente de operaciones de la empresa indicó que el índice de accidentabilidad es nulo y que esto se debe a las medidas de seguridad implantadas, como señalamiento, hábitos de aseo, uso de equipos protectores.

Este relleno recibe basura las 24 horas del día, en un promedio de 800 toneladas diarias, existiendo un tapado diario de las mismas.

Los lixiviados se tratan mediante una piscina de oxidación, la cual mediante el sistema de bombeo se envía nuevamente a la zona de descarga, con la intención de que por evaporación se reduzcan en un porcentaje cercano al 80%. Adicionalmente tienen otras piscinas tapadas con plástico para evaporación por calentamiento.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado, señala que el aspecto más importante que hay que recalcar de la visita realizada al relleno, es que se trabaja muy técnicamente, dado que cuentan con una gran cantidad de profesionales que se encargan del manejo de dicho relleno, indicando que realizan campañas mediante las cuales se busca educar a las personas en lo que es la separación de los desechos sólidos, procediendo a explicar de manera detallada, las fotografías que se detallan a continuación:



El Licenciado Rafael Armando Mora, Coordinador del Departamento de Asesoría Legal Municipal, procede a explicar de manera detallada, el siguiente informe:

**INFORME JURIDICO DE LA GIRA A COLOMBIA,
A LOS MUNICIPIOS DE
PEREIRA, MEDELLIN Y CARTAGENA**

PRIMERA VISITA:

Al ser las quince horas del día seis de abril del año en curso, la Comisión Especial de la Municipalidad de San Carlos Encargada del Tema del Manejo de los Desechos Sólidos, procedió a reunirse con el señor Carlos López, Director Operativo del Proyecto Bioorgánicos del Otún, que administra la Planta de Reciclaje y Tratamiento de los Desechos Sólidos en Pereira, en donde le solicité información sobre la relación jurídica contractual entre la Empresa Bioorgánicos del Otún con la Alcaldía de Pereira y otros tópicos, indicándome dicho señor, que primero se firmó un contrato con la Alcaldía de Pereira, en el que la Empresa se comprometía al reciclaje y tratamiento de los desechos sólidos de la Ciudad de Pereira. Sin embargo al presentarse las molestias y denuncias de los vecinos del terreno comprado para el desarrollo del proyecto, la construcción de la planta y el inicio de las labores se atrasó varios meses, por lo que los desechos se continuaron depositando en el Vertedero de Pereira propiedad de la Empresa Oficial de Servicios Públicos Domiciliarios de nombre Empresa de Aseos de Pereira S. A. Esp.

En la Ciudad de Pereira me reuní con Yaneth Perdomo Cataño, Gerente de la Empresa de Aseos de Pereira S. A. Esp. y Nancy Stella Guerra Rojas, Coordinadora de Planeación, las que me informaron que la Municipalidad de Pereira constituyó la Empresa de Aseos de Pereira S. A., para descentralizar los servicios de recolección de residuos sólidos, el barrido y limpieza de vías y áreas públicas, el transporte, tratamiento, aprovechamiento y la disposición final sanitaria de acuerdo con la Constitución Política Colombiana, la Ley 142 de 1994, y las demás normas expedidas por las autoridades competentes.

Posteriormente la Alcaldía celebró un Contrato con la Empresa de Aseos de Pereira S. A. Esp. para brindar los servicios antes mencionados el cual a la fecha se encuentra vigente.

Las denuncias entabladas por los propietarios de terrenos adyacentes vecinos del Proyecto Bioorgánicos del Otún no prosperaron, por lo que la Empresa Bioorgánicos del Otún celebró un nuevo contrato esta vez con la Empresa Aseos de Pereira S.A. Esp. y de seguido dio inicio al reciclaje y tratamiento de los desechos sólidos de la ciudad de Pereira, en un porcentaje aproximado del 70 %, quedando un 30 % que va al Vertedero.

SEGUNDA VISITA:

El día ocho de abril del dos mil diez, al ser las nueve de la mañana, nos trasladamos a Medellín, donde visitamos la Planta de Auteco - Matec, que se encarga del ensamble de vehículos y últimamente se ha dedicado a la construcción de las partes de la maquinaria y equipo para las plantas de reciclaje de desechos sólidos, como la instalada en Pereira.

Nos atendieron el Gerente Carlos Germán Bravo Rueda y su Presidente Carlos Vásquez Restrepo, a quienes solicité una reunión con el área jurídica de la Empresa, atendiéndome su Directora Jurídica de nombre Licenciada Juliana Cadavid R, quien me informó que no existe relación jurídica con ninguna empresa de Costa Rica, para dar respaldo a la maquinaria y equipo que producen.

TERCERA VISITA:

El día nueve de abril del dos mil diez, al ser las diez horas, nos trasladamos al Vertedero de la Ciudad de Cartagena, donde nos atendió el Ingeniero Civil Juan Carlos Nieto Beltrán, Gerente de Caribe Verde S.A. propietaria del Vertedero, y su equipo de profesionales, quienes nos informaron de la compra del terreno y especificaciones técnicas requeridas, así como del manejo y control de insectos y otros individuos generados por el enterrado de los desechos sólidos; adicionando el señor Gerente que a la fecha no se ha presentado ninguna controversia o denuncia judicial, que para esos efectos se ha actuado apegados a la legislación ambiental colombiana.

RECOMENDACIONES:

1.- Estudiar la posibilidad de constituir una Empresa Mixta que se ocupe de la gestión total de los desechos sólidos domiciliarios del Cantón de San Carlos.

2.- Instaurar una planta recicladora de desechos sólidos domiciliarios en el Cantón de San Carlos.

3.- Adquirir para esos efectos una finca apta para ese destino.

La Regidora Teresita Quirós manifiesta que a manera de información, ella está de acuerdo con la información que se ha presentado, a excepción de algunos aspectos con relación al informe de la parte jurídica, procediendo a dar lectura a una información que le enviara el señor Wilberth Rojas, Director General, a solicitud de ella, misma que se detalla a continuación:

En relación con su consulta, acerca de la opción de integrar una empresa mixta para el reciclaje de la basura, así como señalar que se debe comprar un terreno, me sirvo señalarle mi opinión:

1. Recordemos primero que todo, que el negocio original, el único, sobre el que se ha trabajado, es SACAR UN CARTEL DE LICITACION, **PARA QUE UNA EMPRESA, NOS OFREZCA EL SERVICIO DE RECICLAJE, EN UNA PROPIEDAD MUNICIPAL EN SAN LUIS DE FLORENCIA.** Por lo tanto, sobre esa idea, es que todos, la Administración y el mismo Concejo, hemos trabajado, y es sobre dicho idea, que se han construido todos los documentos, INCLUYENDO LA MOTIVACION DEL VIAJE A COLOMBIA. Variar esa idea de negocio, representa un iniciar de cero.
2. La integración de una empresa mixta, requiere de la redacción de un estatuto, en donde se señale, el tipo de empresa, la conformación de su junta Directiva, el nombramiento del personal, la emisión de los reglamentos de funcionamiento, la aplicación de controles internos, la definición de roles, sistemas de administración, etc. Adicionalmente, para siquiera pensar en esta opción, debería entonces, presupuestarse, financiarse y contratarse primero que todo, el estudio de factibilidad financiera y jurídica, para tener por lo menos una idea inicial, de cómo funcionaría el asunto.
3. No podría darse jamás, una negociación en ese sentido, sin tener 51 % como mínimo, para poder tener control sobre dicha Empresa, y sobre el capital aportado. Adicionalmente, si la Municipalidad desea participar en la operación y tener el control, no es necesaria una Empresa Mixta, sino que la Municipalidad asuma el total de la operación, lo cual, me parece inconveniente , dada la lógica de los procesos de privatización observados.

4. Finalmente, se debe implementar, de donde se obtendrá el capital social para la operación de esta nueva empresa municipal, aspectos, que no han sido considerados hasta el momento.
5. Dicha opción, no es del todo descartable, no obstante repito. NO ES LA IDEA SOBRE LA QUE HEMOS ESTADO TRABAJANDO, y SI SE QUISIERA VARIAR HACIA ESE OTRO ENFOQUE, DEBE ENTONCES DESCARTARSE POR COMPLETO LO QUE SE HA HECHO, E INICIAR DE NUEVO, EN UN PROCESO DE 12 O 18 MESES, SI SE UBICAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA TALES EFECTOS.

El Licenciado Rafael Armando Mora, Coordinador del Departamento de Asesoría Legal Municipal, manifiesta que el cartel aún no se ha sacado, y que lo que se está diciendo en el informe jurídico es que se estudie la posibilidad de crear una empresa mixta que se encargue, sin que con esto este diciendo que esto se deba de hacer ya, indicando que con base a lo visto en la gira realizada y que funciona tan bien, se trate de copiar acá a futuro, considerando que la Regidora Quirós no entendió su posición ni la de los demás participantes de la gira; señalando que en cuanto a la finca, desde que se compró, varios funcionarios con conocimientos en agronomía, se dieron cuenta de que la misma no reúne las condiciones para convertirse en un relleno municipal, dado que tiene nacientes, una quebrada que la atraviesa, siendo que la idea que siempre se ha tenido, es que a corto plazo, se disponga de otro inmueble apto para hacer un vertedero municipal y para enterrar la paca seca, discrepando de lo dicho por la señora Regidora Quirós.

La Regidora Marcela Céspedes secunda las palabras y la participación del Licenciado Mora, manifestando que el señor Wilberth Rojas no estuvo con la Comisión al momento de la redacción del informe, señalando que hubiese sido interesante que esta discusión, si debía darse, se hubiera presentado dentro de la Comisión, contándose con los Regidores y los funcionarios que realizaron la gira, siendo interesante ver en este momento, una posición de tipo personal de un funcionario más de la Comisión, que no estuvo en la redacción del informe, en el sentido de que solamente la Regidora Quirós conoció de su posición, siendo a ella a quien le hace entrega del documento, sin que la Comisión en pleno hubiese conocido de esa información, sin que con eso quiera decir que esa información hubiese cambiado en algo el informe, señalando que la recomendación que se está dando es para que se estudie esa opción, considerando importante decir que desde que se llevaron a cabo las reuniones en la empresa Matec en Colombia, el señor Wilberth Rojas se mostró muy disgustado o poco accesible a la idea de formar una empresa mixta, e inclusive manifestó que mientras él estuviera en la Municipalidad, eso no iba a ocurrir, señalando que ella cuestionó quien era él para decidir si la Municipalidad formaba o no una empresa mixta o de cualquier otro tipo, dado que quienes deben de tomar una decisión de este tipo es el Concejo Municipal; dejando en claro que la nota leída por la Regidora Teresita Quirós, no forma parte del informe de la Comisión, que es un documento que el señor Rojas le dio a la Regidora Quirós a solicitud de ella, el cual no fue conocido ni discutido dentro de la Comisión, a fin de que quede claro que los demás miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo con el informe jurídico rendido por el Licenciado Rafael Armando Mora.

La Regidora Teresita Quirós señala que ella si lo dijo en la reunión que sostuvieron hoy antes de la Sesión, así como en la que sostuvieron días atrás en su casa de habitación, indicando que precisamente por esa razón, el informe del Licenciado Mora se separó, solicitando que la nota que se leyó se tenga como justificación de la razón por la cual no respaldó el informe jurídico, solicitando también que el informe rendido por el Licenciado Mora se voté de manera separada a los demás informes, dado que ella está a favor de los otros informes presentados.

La Síndica del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez, considera que el informe presentado por la Comisión, así como el trabajo por ella realizado, ha sido excelente; señalando que era obligación hacerlo excelente debido a lo cuestionado de este viaje, quedando demostrado que en muchas ocasiones la Municipalidad hace inversiones que mucha gente cuestiona pero que al final gana todo el cantón, observando con satisfacción que es una solución a un problema mundial como lo es el problema de los desechos sólidos, teniendo claro que las sugerencias que le hacen a la Administración son a futuro.

El Síndico del distrito de La Fortuna, Edgar Chacón, pregunta si en la gira que realizaron, observaron algún destino o función que se le pueda dar a la paca seca.

El Licenciado William Arce Amores señala que con relación a la paca seca, de acuerdo a lo manifestado por los personeros de la empresa MATEC, podría ser utilizada en el mismo cierre técnico del relleno, dado que hay que crear taludes y levantar áreas a fin de darle la estética requerida a esta zona, indicando que para esto se van a contratar los servicios de un técnico a muy corto plazo.

El Regidor Adolfo Berrocal indica que de todo lo que se ha hablado, el firmar un Convenio de ciudades hermanas es muy importante, señalando que no está de acuerdo que en el informe se haga la recomendación de comprar maquinaria, preguntándose el por qué no aparece nada de SITCA, ya que se supone que esa es la empresa que hizo la invitación y la cual ha estado pendiente del proceso, recalcando que la idea de este viaje no era que la Municipalidad siguiera comprando maquinaria, sino más bien que una empresa privada venga a desarrollar el proyecto de tratamiento de desechos sólidos, señalando que el representante de SITCA debería de estar presente hoy en la Sesión, dado el gran interés que han demostrado en el tema; dejando en claro que la Municipalidad no se debe de meter en asuntos comerciales, ya que generalmente es un fracaso, recalcando que el fin que se está buscando es que una empresa se haga cargo del manejo de los desechos sólidos.

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta que le gusta la gira que se hizo, considerando que la Municipalidad debería de salir más sin hacer caso de los comentarios negativos que se puedan hacer, señalando que con relación al informe brindado, se habla de un área muy seca, la cual es muy diferente a las condiciones que presenta el cantón, indicando que el lugar que se escogió, al igual que lo dijo el Licenciado Mora, no es el más idóneo, ya que es muy quebrado y cuenta con varias nacientes, llamándole la atención el hecho de que quienes laboran en ese relleno, son profesionales y laboran las veinticuatro horas al día, condiciones muy distintas con las que se cuenta aquí, recalcando que le agradó la gira que hizo la Comisión.

El Regidor Carlos Corella señala que solamente acepta una parte del informe que se está presentando, indicando que espera que se presentara un informe del técnico Juan Carlos Romero, y que él estuviera presente en el presentación de este informe, a fin de realizar preguntas técnicas y precisas en cuanto al tema, como es lo relacionado al cierre técnico y la comercialización entre otras cosas, manifestando que lo visto por la Comisión en la gira, no se ajusta a la realidad que se tiene en el cantón, recalcando que una de las recomendaciones debería ser la compra de un nuevo terreno, considerando que una empresa mixta si se puede hacer pero dentro del relleno sanitario, no en un manejo global.

La Regidora Marcela Céspedes señala que sería importante que el Licenciado William Arce se refiera a lo relacionado a la compra de maquinaria a fin de aclarar cualquier duda; con respecto a la ausencia del señor Juan Carlos Romero, manifiesta que al inicio ella indicó que el informe fue elaborado en conjunto con el señor Romero, y

que dado que el señor Romero debió solicitar casi una semana completa de sus vacaciones para poder acompañar a la Municipalidad a la gira, no podía pedir más tiempo en su trabajo como para venir y presentarse; que en el informe viene indicado que no se pudo constatar lo de el tema de la comercialización, pero de acuerdo a lo dicho por el Licenciado Arce Amores y el señor Juan Carlos Romero, eso no es un asunto que le deba de interesar a la Municipalidad directamente, ya que no se tenía como un tema prioritario para ir a investigar; que no se ha hablado de SITCA, ya que como se dijo, se fue a ver una empresa que se llama MATEC que utiliza una tecnología similar a la que eventualmente se podría estar utilizando acá.

NOTA: A las 18:20 horas, se retira de la Sesión la Regidora Ada Luz Chavarría, procediendo a ocupar su curul la Regidora Leticia Estrada.

La Regidora Leticia Estrada señala que con relación al informe jurídico, ellos estuvieron de acuerdo desde el principio, indicando que efectivamente la Regidora Teresita Quirós manifestó que ella no estaba de acuerdo con él, sin que explicara las razones por las cuales difería de dicho informe, siendo una de las recomendaciones que les dieron, el que el Municipio no debería de ser espectador sino que tenía que intervenir en esos procesos, pareciéndole extraño que ésta situación se esté dando, ya que los miembros de la Comisión estaban de acuerdo en muchas de las cosas, solicitando que el señor Wilberth Rojas aclare cuál es su posición y si fue él quien le escribió esa nota a la Regidora Quirós.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que ya se ha hablado bastante de este tema, y que lo que corresponde es darle seguimiento a la licitación nada más, presentando una Moción de Orden a fin de que este tema se de por agotado y sea votado de una vez.

SE ACUERDA:

Acoger la Moción de Orden planteada por la Regidora Ligia Rodríguez, procediéndose a someter a votación el presente informe. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Ricardo Rodríguez, Adolfo Berrocal, Marcela Céspedes y Leticia Estrada).**

NOTA: A las 18:25 horas, se reincorpora a la Sesión la Regidora Ada Luz Chavarría, sin que ocupe su curul.

La Regidora Teresita Quirós solicita que cada uno de los informes se voten por separado, ya que en uno se presentan las recomendaciones de la Comisión y en el otro, las recomendaciones del Licenciado Mora.

El Licenciado Rafael Armando Mora manifiesta que lo que se presentó es un solo informe, el cual fue firmado por todos los miembros de la Comisión, a excepción de la señora Teresita Quirós.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal, que se estudie la posibilidad de implementar una tecnología como la utilizada en Biorgánicos del Otún, toda vez que se ha podido verificar en el sitio, el manejo óptimo de los desechos, así como de los lixiviados y las pacas secas, y de comprobar que este tipo de tecnología es viable implementarlo en San Carlos, con las condiciones que tenemos en el cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Adolfo Berrocal).

2. Que se tome un acuerdo para la compra de maquinaria necesaria para el relleno sanitario, y que la misma sea utilizada únicamente en ese sitio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Adolfo Berrocal).
3. Solicitar a la Administración Municipal, que se estudie la posibilidad de contratar personal capacitado técnicamente y profesionalmente, que se encargue del manejo de los desechos en el relleno, debiendo presentarse el informe al respecto en plazo no mayor de 8 días. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Adolfo Berrocal).
4. Solicitar a la Administración Municipal, que con base a la información suministrada por la empresa Caribe Verde, se analice la opción de la compra del plástico que utilizan para el tapado de los desechos, cuando por cuestiones climáticas es difícil el tapado con tierra, debiendo presentarse el informe al respecto en plazo no mayor de 8 días. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Adolfo Berrocal).
5. Solicitar a la Administración Municipal, que se estudie la posibilidad de constituir una empresa mixta que se ocupe de la gestión total de los desechos sólidos domiciliarios del cantón de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Adolfo Berrocal).
6. Solicitar a la Administración Municipal, que se estudie la posibilidad instaurar una planta recicladora de desechos sólidos domiciliarios en el cantón de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Adolfo Berrocal).
7. Solicitar a la Administración Municipal, que se estudie la posibilidad de adquirir para esos efectos una finca apta para ese destino. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Adolfo Berrocal).

El Regidor Adolfo Berrocal justifica su voto negativo señalando que no puede votar un informe en donde se dice que se instaure una planta de reciclaje y que se compre maquinaria, cosas que ni siquiera se sabe si es necesario o no, considerando que este informe se puede aprobar pero no vinculante, el cual se puede estudiar después, recalcando que si se vota, se haría vinculante para la Administración.

NOTA: A las 18:30 horas, procede a ocupar su curul la Regidora Ada Luz Chavarría.

La Regidora Teresita Quirós presenta una Moción de Orden a fin de que se conozca el informe de la Comisión de Asuntos Culturales, dado que hay asuntos pendientes de mucha importancia.

El Presidente Municipal propone que se varíe la agenda, dejando pendientes los puntos 11 y 12, a fin de continuar con el capítulo de Informes de Comisión.

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de continuar con el capítulo de Informes de Comisión.
Votación unánime.

CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales relacionado al Refugio de Vida Silvestre Mixto Maquenque.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, el cual se detalla a continuación:

1. El día martes 15 de diciembre del 2009, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, en conjunto con funcionarios del MINAET -SINAC, así como de algunos funcionarios municipales, entre ellos el Licenciado Armando Moras Solís del Departamento Legal, y la Ingeniera Yensy Villalobos del Departamento de Gestión Ambiental, se desplazaron a la comunidad de Boca Tapada de Pital, en donde se reunieron con un grupo de vecinos de la comunidad, así como con propietarios de terrenos ubicados dentro del Refugio Mixto de Vida Silvestre Maquenque, a fin de conocer sus posiciones en cuanto a dicho Refugio, quedando claramente demostrada su indisposición y molestia al Plan de Manejo existente para este Refugio, el cual, de acuerdo a sus manifestaciones, les perjudica enormemente.

2. El día martes 06 de abril del año en curso, la Comisión de Asuntos Ambientales, en conjunto con funcionarios del MINAET –SINAC -ACAHN y miembros de la Asociación de Productores Agroindustriales y Forestales Maquenque (APRAFOMA), nuevamente se reunieron, esta vez en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a fin de que cada una de las organizaciones o entidades representadas, dieran a conocer tanto sus discrepancias como sus coincidencias en cuanto al tema del Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Maquenque, exponiéndose diferentes puntos de vista con relación al Plan de Manejo vigente, entre otros temas.

3. El día lunes 12 de abril, se reúne la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, conformada por los Regidores Javier Picado Arce, Gerardo Salas Lizano y Carlos Corella Cháves, quienes proceden a analizar cada uno de los aspectos tratados en las reuniones señaladas anteriormente, presentando al Concejo las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES:

A) Apoyar que se mantenga la figura del Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Maquenque, conforme al marco legal.

B) Solicitar al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), que proceda a revisar el decreto ejecutivo mediante el cual se creó el Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Maquenque., así como el Plan de Manejo de dicho Refugio.

C) Solicitar al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), Área de Conservación Arenal Huetar Norte (ACAHN), que nombre una Comisión Mixta, en donde se encuentren representadas las Municipalidades de San Carlos y de Sarapiquí, así como miembros del Refugio Mixto y de diferentes ONG, a fin de que se inicie el proceso de revisión y actualización del Plan de Manejo.

D) Solicitar al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), ACAHN, que reactive la Comisión Maquenque Bosques para la Humanidad, la cual debe de contar con la representatividad de los Concejos Municipales de San Carlos y Sarapiquí; así como del CORAC (Consejo Regional de Áreas de Conservación).

E) Solicitar una investigación sobre el manejo de fondos dados por organismos internacionales, para la formulación e implementación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Maquenque.

F) Solicitar al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), la conformación del Consejo Local del Refugio Mixto de Vida Silvestre Maquenque, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Biodiversidad con relación a la administración compartida de un área protegida.

SE ACUERDA:

1. Apoyar que se mantenga la figura del Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Maquenque, conforme al marco legal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Solicitar al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), que proceda a revisar el decreto ejecutivo mediante el cual se creó el Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Maquenque., así como el Plan de Manejo de dicho Refugio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
3. Solicitar al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), Área de Conservación Arenal Huetar Norte (ACAHN), que nombre una Comisión Mixta, en donde se encuentren representadas las Municipalidades de San Carlos y de Sarapiquí, así como miembros del Refugio Mixto y de diferentes ONG, a fin de que se inicie el proceso de revisión y actualización del Plan de Manejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
4. Solicitar al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), ACAHN, que reactive la Comisión Maquenque Bosques para la Humanidad, la cual debe de contar con la representatividad de los Concejos Municipales de San Carlos y Sarapiquí; así como del CORAC (Consejo Regional de Áreas de Conservación). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
5. Solicitar una investigación sobre el manejo de fondos dados por organismos internacionales, para la formulación e implementación del Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Maquenque. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
6. Solicitar al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), la conformación del Consejo Local del Refugio Mixto de Vida Silvestre Maquenque, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Biodiversidad con relación a la administración compartida de un área protegida. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 22. Informe de la Comisión Especial encargada de conocer el Recurso presentado contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000006-01 correspondiente al proyecto de construcción de 5.386 m² de superficie duradera en carpeta asfáltica para el camino 2-10-153 ubicado en los cuadrantes de Ciudad Quesada.--

Se recibe informe de Comisión Especial, el cual se detalla a continuación:

AL SER LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE REÚNE LA COMISIÓN ESPECIAL MUNICIPAL QUE TIENE A SU CARGO

CONOCER EL RECURSO PRESENTADO CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000006-01 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 5.386 M² DE SUPERFICIE DURADERA EN CARPETA ASFÁLTICA PARA EL CAMINO 2-10-153 UBICADO EN LOS CUADRANTES DE CIUDAD QUESADA, CONTANDOSE CON LA PRESENCIA DE LAS REGIDORAS: MARCELA CESPEDES Y TERESITA QUIRÓS, Y DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL ALEJANDRA BUSTAMANTE.

- a) Se proceden a conocer de manera detallada, los expedientes administrativos que para los efectos han sido conformados, tanto por el Departamento de Proveeduría como por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, dentro de los cuales se incluyen el Recurso planteado por el Apoderado Generalísimo de la empresa Constructora Blanco Zamora S.A , así como los alegatos formulados por la empresa adjudicada Constructora PRESBERE S.A.
- b) Se logra observar que la oferta presentada por la Constructora Blanco Zamora S.A. incumple criterios técnicos de alta relevancia, tal y como se consignó en el oficio técnico UTGVM 170-2010; en el anexo 1, ya que en el desglose unitario de precios no se incluyen los materiales y equipo necesario para la pre nivelación, actividad necesaria para que el proyecto se pueda ejecutar y que se indica como responsabilidad del contratista en el punto 3. Especificaciones Técnicas, aparte 3.1 Capa de Mezcla Asfáltica Caliente (Carpeta), punto b), el cual textualmente dice "Deberá suministrarse el equipo y la maquinaria (en excelente estado), y todas las operaciones del proceso: **preparación de la superficie, corte y reparación de baches para dejar la superficie existente en condiciones óptimas para colocar carpeta**, acarreo, riego de liga, compactación de la mezcla asfáltica, limpieza final y cualquier otra operación y material inherente a la actividad". La negrita no corresponde al original.
- c) Que al no incluirse las labores de **preparación de la superficie, corte y reparación de baches para dejar la superficie existente en condiciones óptimas para colocar carpeta**, no se estima dentro de los costos unitarios desglosados la cantidad necesaria de mezcla asfáltica, emulsión y equipo por lo que el monto oferta está sesgado y la no inclusión de una actividad indispensable para el proceso constructivo conlleva una inseguridad técnica e incumplimiento que podría dar al traste con el desarrollo adecuado del proyecto.
- d) Es importante señalar, que aunque no se consignó dentro del proceso licitatorio como obligatoria la visita al sitio, no se considera común que se oferte una obra sin haber constatado de previo las condiciones del sitio; dicha práctica puede llevar a omisiones como la que en este caso conllevó descartar a la Constructora Blanco Zamora S.A.

SE RECOMIENDA:

- 1) Rechazar el Recurso planteado por el señor Alejandro Blanco Delgado, Apoderado Generalísimo de la empresa Constructora Blanco Zamora S.A., contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000006-01, correspondiente al proyecto de construcción de 5.386 m² de superficie duradera en carpeta asfáltica para el camino 2-10-153 ubicado en los cuadrantes de Ciudad Quesada, adjudicado a la empresa Constructora PRESBERE S.A.

Al ser las diez y cuarenta y cinco horas, se da por concluida la presente reunión.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que en el presente informe se aplicó criterios técnicos, preguntando cuál fue la falla de esa empresa por la cual no calificó de acuerdo al cartel.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en el cartel, en uno de los puntos, se pedía que la empresa tenía que tomar en consideración la pre nivelación, indicando que la empresa únicamente estaba ofertando como si se fuera a bacheo, pero no hacer todo el trabajo previo, recalcando que el cartel así lo especificaba y de hecho ellos cuando presentan la oferta, no solamente no contemplan la cantidad de mezcla asfáltica que requerirían para un trabajo de este tipo, sino que cuando hablan de la maquinaria que se necesita para el trabajo de pre nivelación, ellos indican en su oferta que no aplica, sin que contemplen en ningún momento ese trabajo previo que debía de hacerse, siendo esta la principal razón por la cual se debe de rechazar el recurso..

SE ACUERDA:

1) Rechazar el Recurso planteado por el señor Alejandro Blanco Delgado, Apoderado Generalísimo de la empresa Constructora Blanco Zamora S.A., contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000006-01, correspondiente al proyecto de construcción de 5.386 m² de superficie duradera en carpeta asfáltica para el camino 2-10-153 ubicado en los cuadrantes de Ciudad Quesada, adjudicado a la empresa Constructora PRESBERE S.A. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 23. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, el cual se detalla a continuación:

Reunión Comisión de Cultura
Fecha: 19-04-2010
Hora: 2:30 p.m.

Asistentes. Teresita Quirós, Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez, Norma Quirós, Leticia Estrada.

1. Se recibe nota de la Escuela Antonio José de Sucre, con el objetivo de que la Municipalidad colabore para la Feria de la Amistad con el Grupo Jabirú o Quelite, para que participen en la actividad. Se informa que dicha solicitud ya fue aprobada.
2. Se le solicita al Concejo, que se le solicite a la Administración Municipal asumir la organización del 1° de mayo, estando presente el departamento de Secretaria del Concejo Municipal y el Departamento de Relaciones Públicas.
3. Se recomienda al Concejo, tomar un acuerdo para que a partir de este momento, la foto que se deja como recuerdo del Concejo, que se tomen 2 fotografías. Una de los Regidores (as) Propietarios y Suplentes con el Alcalde de turno y otra los síndicos (as) propietarias y suplentes.
4. Se recomienda al Concejo tomar un acuerdo, para que la Administración se haga cargo de elaborar souvenir alusivos a nuestro cantón, así como un material de información sobre el cantón, con el objetivo de que se tengan para ofrecer como presente a los visitantes y para obsequiar en visitas oficiales.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal, que asuma la organización de las celebraciones correspondientes al día 1° de mayo, o rganización en la cual deben de estar presentes los Departamentos de Secretaria del Concejo Municipal y el

de Relaciones Públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

2. Que con relación a las fotografías que se toman como recuerdo del Concejo Municipal saliente, a partir de este momento, se tomarán dos fotografías, una de los Regidores (as) Propietarios y Suplentes con el Alcalde de turno, y otra de los Síndicos (as) Propietarios y Suplentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
3. Solicitar a la Administración Municipal que se encargue de elaborar souvenirs alusivos a nuestro cantón, así como material de información sobre el mismo, con el objetivo de que se tengan para ofrecer como presentes a los visitantes y para obsequiar en visitas oficiales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO XII. LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.

ARTÍCULO No. 24. Nombramiento de nuevos representantes municipales ante la Comisión Mixta de Monitoreo y Control Ambiental (COMIMA) para el proyecto Mina Crucitas.--

Se recibe Moción planteada por el Vicepresidente Municipal, Javier Picado, la cual se detalla a continuación:

Yo Javier Picado Arce presento a consideración de ustedes la siguiente MOCION: SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA COMISIÓN MIXTA DE MONITOREO Y CONTROL DEL PROYECTO MINA CRUCITAS.

Debido a la renuncia de la funcionaria Yensy Villalobos Araya, mociono para que se nombre en sustitución de dicha funcionaria ante la Comisión Mixta de Monitoreo y Control del Proyecto Mina Crucitas al Master Rafael Armando Mora Solís, Abogado Municipal y en calidad de suplente a la funcionaria Mirna Sabillón García.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente Moción. **(Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría y Marcela Céspedes).**

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que en la ocasión anterior hubo otras personas interesadas en participar, proponiendo que esto se saque y que si hay alguien que quiere participar, que se le de la oportunidad.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que es importante que la Municipalidad tenga representación de la parte legal, ya que en esa Comisión hay delegados de las comunidades, quienes desconocen de la parte legal, solicitando que el Licenciado Armando Mora siempre se haga acompañar de la señora Mirna Sabillón, quien es la parte ambiental, a fin de que la Municipalidad también este al tanto en este aspecto.

El Regidor Carlos Corella secunda las palabras del Regidor Ricardo Rodríguez, creyendo oportuno que se presenten ternas para escoger a dichos representantes, considerando que dado a que la Sesión ya está finalizando, este tema quede pendiente para la próxima Sesión.

SE ACUERDA:

Nombrar al Licenciado Rafael Armando Mora Solís, Coordinador del Departamento de Asesoría Legal de la Municipalidad de San Carlos, como el representante municipal ante la Comisión Mixta de Monitoreo y Control Ambiental (COMIMA) para el proyecto Mina Crucitas, y a la señora Mirna Sabillón García, Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, como la suplente del Licenciado Mora Solís; nombramiento que se realiza debido a la renuncia de la Ingeniera Yensy Villalobos Araya, al cargo que ejercía en la Municipalidad de San Carlos, y quien fuese nombrada anteriormente por el Concejo Municipal, mediante artículo N° 11 del acta N° 59 de la Sesión Ordinaria llevada a cabo el lunes 22 de setiembre del año 2008, como la representante municipal ante dicha Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Ricardo Rodríguez Delgado, Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).

CAPITULO XIII. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO No. 25. Aclaración por parte del señor Wilberth Rojas Cordero con relación al informe presentado por parte de la Comisión Especial que realizó gira a planta de desechos sólidos en Colombia.--

El señor Wilberth Rojas Cordero, Director General Municipal, señala que en este momento hay una licitación pública internacional a través de una donación europea por veinte mil euros para contratar una empresa que se va a encargar de hacer el diagnóstico, plan de manejo y posible cierre técnico del relleno de San Luis de Florencia; señala además que la Regidora Teresita Quirós le solicitó que le informara por escrito, sobre su opinión con relación a una empresa mixta, señalando que nunca ha dicho que no se pueda hacer, pero que si se decidía hacer ahora, era empezar de cero, desconociendo cual fue la molestia que se presentó; recalcando que es importante tener claro cual fue el objetivo de la Comisión, el cual consistía en que se fuera a Colombia a hacer una observación del mismo proceso que se quiere hacer acá, por lo tanto el informe que se debía de presentar, era sobre la observación que se hizo en Colombia, nada más; indicando que los informes de Comisión no pueden ser firmados por funcionarios, ya que los funcionarios son asesores de los Regidores y si los mismos están firmados por dichos asesores, son ilegales y no se pueden votar.

AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL**

ABS